



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2195

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 46-SE-16-ENE/2023
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.
PERIODO: 2021-2024
EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; ADRIANA RAMOS SANCHEZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA; CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR; TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO **46-SE-16-ENE/2024** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 45-SE-15-DIC/2023, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.
- V. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.
- VI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE”, QUE INCLUYE LA DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO, APOYO ECONOMICO Y PREMIACIONES, A PERSONAS QUE PRACTICAN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE 2024.
- VII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0050080001, A REALIZARSE EN LA RANCHERIA LIBERTAD DE ESTA MUNICIPALIDAD CON UNA INVERSION TOTAL DE \$452,941.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REFRENDO).
- VIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0080080002, A REALIZARSE EN LA RANCHERIA CAOBANAL 2DA SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD CON UNA INVERSION TOTAL DE \$259,876.54 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N), A EJERCER CON RECURSOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) (REFRENDO).
- IX. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0080080003, Y K0040080004, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$5,894,380.19 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 19/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023) (REFRENDO).
- X. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0080080005, A REALIZARSE EN EL EJIDO IGNACIO GUTIERREZ 4TA SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$2,945,572.76 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REFRENDO).
- XI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0020080006, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$667,875.22 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), A EJERCER CON INTERESES GENERADOS DEL RAMO 33 FIII (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)) (REFRENDO).



- XII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0030080007, Y K0020080008, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$2,861,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023) (REMANENTE). -----

- XIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0040080009, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$1,478,706.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REMANENTE). -----

- XIV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080010, K0050080011, K0080080012, K0080080013, K0080080014, K0080080015, K0080080016, K0080080017, K0080080018, K0020080019, K0030080020, K0050080021, K0050080022, K0080080023, K0050080024, K0080080025, K0080080026, K0080080027, K0020080028, K0030080029, K0050080030, K0030080031, K0050080032, K0050080033, K0050080034, K0050080035, K0030080036, K0050080037, K0030080038, K0050080039, K0020080040, K0050080041, K0030080042, K0020080043, K0030080044, K0020080045, K0030080047, K0020080048, K0050080049, K0050080050, K0030080051, K0020080052, K0050080053, K0030080054, K0020080055, K0050080056, K0050080057, K0030080058, K0030080059, K0020080060, K0050080061, K0030080062, K0020080063, K0050080064, K0050080065, K0050080066, K0030080067, K0080080068, K0040080069, Y K0040080070, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$162,205,476.47 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 33 FIII (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) (FAISMUN). -----

- XV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080071, K0050080072, K0050080073, K0050080074, K0050080075, K0050080076, K0050080077, Y K0050080078, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); A EJERCER CON RECURSOS DE CONVENIO (FISE-FAISMUN), DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO APORTARÁ DEL FAISMUN LA CANTIDAD DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 40% DE LA INVERSIÓN TOTAL; Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, APORTARÁ DEL FISE, LA CANTIDAD DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 60% DE LA INVERSIÓN TOTAL. ---

- XVI. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE POLLITOS DE ENGORDA, ALIMENTOS Y VITAMINAS; PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE COMO SUSTENTO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO”. -----

- XVII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE PAQUETES DE MALLAS AVICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO”.

- XVIII. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL



CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE ASPERSORAS MANUALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO”. - - -

- XIX. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO AL 50%”. - - -
XX. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - -

PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. - - -

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; DE LA SIGUIENTE MANERA: - - -

- C. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; (PRESENTE)
C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ, SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE Y SINDICO DE HACIENDA; (PRESENTE)
C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR; (PRESENTE)
C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; (PRESENTE)
C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR; (PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. - - -

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, DECLARÓ LA



EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO: **46-SE-16-ENE/2024**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN. -----

TERCERO.- SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN Y A SU APROBACIÓN, EL ORDEN DEL DÍA, MEDIANTE EL CUAL SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN DE CABILDO NO. **46-SE-16-ENE/2024**, EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, POR LO QUE SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN ALZANDO LA MANO. -----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO. -----

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 45-SE-16-DIC/2023, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023.** EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTÍA ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. **45-SE-16-DIC/2023**. -----

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL QUNTO REGIDOR. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES Y PREGUNTÓ: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. **45-SE-16-DIC/2023**, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2023; LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO LA PROPUESTA DE DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, **APROBADA POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER APROBACIÓN EL ACTA NO. **45-SE-16-DIC/2023**. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. **45-SE-16-DIC/2023**; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. **45-SE-16-DIC/2023**, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE



ACUERDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA ASENTARLO EN EL ACTA Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. ---

QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL REFERENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO LA PARTICIPACIÓN DEL ING. FELIPE NABOR ESCUDERO ÁVILA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, EXPRESO: QUE, SE ADECUÓ EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS, MISMAS QUE CORRESPONDEN A PARTICIPACIONES, CONVENIOS, RECURSOS PROPIOS, Y RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, LAS CUALES SE DETALLAN EN EL SIGUIENTE DESGLOSE: -----

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-040-1-3-4	AD-020	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO	150 PIEZA	400,000.00	0.00	-51,840.88	348,159.12
	51501	BIENES INFORMATICOS		400,000.00	0.00	-51,840.88	348,159.12
M001-040-1-3-4	GC-017	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	79,102,890.72	790,648.07	-1,531,252.40	78,362,286.39
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		5,458,067.51	383,765.37	0.00	5,841,832.88
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		837,528.00	0.00	-41,603.05	795,924.95
	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL		1,760,070.00	0.00	-14,981.84	1,745,088.16



		CIVIL					
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		5,390,852.20	0.00	-389,513.28	5,001,338.92
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		1,024,416.00	0.00	-62,000.00	962,416.00
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		874,509.00	0.00	-546,122.30	328,386.70
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		2,363,998.53	127,286.92	0.00	2,491,285.45
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		477,908.18	0.00	-3,400.55	474,507.63
	21503	MATERIAL IMPRESO		72,534.88	0.00	-649.52	71,885.36
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		3,058,522.42	0.00	-179,643.24	2,878,879.18
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		615,335.00	18,511.07	0.00	633,846.07
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,000.00	0.00	-1,827.80	172.20
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		2,000.00	0.00	-1,547.60	452.40
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		14,000.00	0.00	-3,676.00	10,324.00
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		206,000.00	0.00	-883.91	205,116.09
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		34,550.80	0.00	-6,516.33	28,034.47
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		98,518.20	70,032.04	0.00	168,550.24
	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		12,000.00	0.00	-9,891.40	2,108.60
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		155,000.00	0.00	-5,661.60	149,338.40
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		45,720.96	0.00	-1,132.04	44,588.92
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		4,890,000.00	83,143.50	0.00	4,973,143.50
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		5,993,399.16	0.00	-65,634.44	5,927,764.72
	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL		44,000.00	0.00	-15,452.40	28,547.60
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		9,446.80	0.00	-1,881.15	7,565.65
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		130,538.00	0.00	-10,293.41	120,244.59
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y		35,092.40	0.00	-1,227.36	33,865.04



		RECREATIVO					
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		147,826.04	0.00	-17,312.84	130,513.20
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		434,436.00	0.00	-526.24	433,909.76
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		14,000.00	0.00	-6,010.08	7,989.92
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		3,000,000.00	72,765.48	0.00	3,072,765.48
	31201	SERVICIOS DE GAS		12,000.00	0.00	-4,066.98	7,933.02
	31401	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL		159,229.68	0.00	-15,094.92	144,134.76
	31801	SERVICIO POSTAL		6,300.00	0.00	-893.00	5,407.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		360,000.00	0.00	-25,539.66	334,460.34
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		10,000.00	0.00	-7,482.80	2,517.20
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS		25,462.33	0.00	-6,226.05	19,236.28
	34701	FLETES Y MANIOBRAS		19,962.40	0.00	-12,222.40	7,740.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		78,230.00	0.00	-5,556.00	72,674.00
	35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		293,161.91	35,143.69	0.00	328,305.60
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		13,817.84	0.00	-8,034.71	5,783.13
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		12,000.00	0.00	-12,000.00	0.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		9,000.00	0.00	-9,000.00	0.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		16,690.00	0.00	-7,085.50	9,604.50
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		80,000.00	0.00	-13,662.00	66,338.00
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		5,000.00	0.00	-5,000.00	0.00
				38,715,124.24	790,648.07	-1,583,093.28	37,922,679.03
M001-040-1-3-4	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA	1 OPERACIÓN	16,865,813.21	83,008.32	-456,656.43	16,492,165.10



		MUNICIPAL					
	11301	SUELDOS BASE		1,823,736.00	0.00	-185,766.57	1,637,969.43
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		2,326,812.00	30,159.33	0.00	2,356,971.33
	14106	APORTACIONES AL ISSET		451,596.00	0.00	-20,085.00	431,511.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		268,000.00	0.00	-71,164.10	196,835.90
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		132,439.00	0.00	-4,688.15	127,750.85
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		612,248.54	0.00	-120,647.55	491,600.99
	21503	MATERIAL IMPRESO		31,670.14	0.00	-11,312.14	20,358.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		8,126.66	0.00	-577.42	7,549.24
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		11,000.00	0.00	-4,164.54	6,835.46
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		3,665.41	0.00	-423.28	3,242.13
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		4,970.84	0.00	-1,354.23	3,616.61
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		6,000.00	0.00	-5,150.04	849.96
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		840,000.00	51,946.30	0.00	891,946.30
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		17,085.00	0.00	-2,000.00	15,085.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		312,000.00	365.21	0.00	312,365.21
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		145,359.20	537.48	0.00	145,896.68
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		44,724.00	0.00	-1,978.00	42,746.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		139,849.81	0.00	-24,492.61	115,357.20
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		14,000.00	0.00	-552.80	13,447.20
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE		11,000.00	0.00	-2,300.00	8,700.00



		FUNCIONES OFICIALES					
M001-040-1-3-4	GC-049	GASTOS DE OPERACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE GOBIERNO MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	6,996,239.44	373,700.98	-96,012.17	7,273,928.25
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		4,329,876.00	373,700.98	0.00	4,703,576.98
	13415	COMPENSACIONES		96,000.00	0.00	-96,000.00	0.00
	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,705,212.00	0.00	-12.17	1,705,199.83
				13,335,370.60	456,709.30	-552,668.60	13,239,411.30
M001-040-1-3-4	GC-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1 OPERACIÓN	34,634,775.51	1,238,122.48	-690,947.30	35,181,950.69
	11101	DIETAS		8,783,691.90	100,413.84	0.00	8,884,105.74
	11301	SUELDOS BASE		2,468,988.00	0.00	-132,296.14	2,336,691.86
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		12,133,715.00	1,137,708.64	0.00	13,271,423.64
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		147,373.00	0.00	-7,816.63	139,556.37
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		72,214.00	0.00	-48,796.34	23,417.66
	13415	COMPENSACIONES		3,724,346.94	0.00	-96,252.98	3,628,093.96
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		783,823.00	0.00	-10,442.04	773,380.96
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		89,052.00	0.00	-7,746.81	81,305.19
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		271,401.00	0.00	-162,836.93	108,564.07
	21503	MATERIAL IMPRESO		18,000.00	0.00	-14,288.00	3,712.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		15,000.00	0.00	-6,671.33	8,328.67
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,700.00	0.00	-1,240.06	1,459.94
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO		18,000.00	0.00	-15,032.49	2,967.51
	25201	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES		9,600.00	0.00	-3,618.00	5,982.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		515,602.60	0.00	-98,380.72	417,221.88
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		4,600.00	0.00	-4,600.00	0.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		77,385.01	0.00	-37,692.23	39,692.78



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2206

	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		21,000.00	0.00	-12,189.80	8,810.20
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		77,320.00	0.00	-6,444.00	70,876.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		48,000.00	0.00	-24,602.80	23,397.20
M001-040-1-3-4	GC-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1 OPERACIÓN	8,296,166.43	89,636.64	-227,545.68	8,158,257.39
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		1,059,241.96	89,636.64	0.00	1,148,878.60
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		248,700.00	0.00	-7,293.24	241,406.76
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		79,024.00	0.00	-100,736.39	-21,712.39
	13415	COMPENSACIONES		1,093,640.67	0.00	-1,545.01	1,092,095.66
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		182,274.00	0.00	-8,650.71	173,623.29
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		176,728.00	0.00	-105,276.51	71,451.49
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		509,557.93	0.00	-4,043.82	505,514.11
M001-040-1-3-4	GC-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	1,149,994.76	0.00	-119,105.45	1,030,889.31
	11301	SUELDOS BASE		320,136.00	0.00	-60,521.54	259,614.46
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		10,608.00	0.00	-3,648.25	6,959.75
	14106	APORTACIONES AL ISSET		79,272.00	0.00	-10,994.51	68,277.49
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		89,086.00	0.00	-21,417.29	67,668.71
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		19,908.00	0.00	-6,070.91	13,837.09
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		18,904.00	0.00	-11,862.93	7,041.07
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		37,410.00	0.00	-4,590.02	32,819.98
M001-040-1-3-4	GC-037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA HUIMANGUILLO)	1 OPERACIÓN	540,313.51	0.00	-16,901.33	523,412.18
	11301	SUELDOS BASE		164,504.00	0.00	-524.65	163,979.35
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		4,866.00	0.00	-9,758.62	-4,892.62
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		11,506.00	0.00	-4,799.52	6,706.48
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		16,474.00	0.00	-1,818.54	14,655.46
M001-040-1-8-5	GC-190	EVENTO DE BODAS COLECTIVAS	1 EVENTOS	30,000.00	0.00	-29,512.80	487.20
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		30,000.00	0.00	-29,512.80	487.20
				33,433,653.01	1,327,759.12	-1,084,012.56	33,677,399.57



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 **2207**

M001-040-1-3-4	GC-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1 OPERACIÓN	19,440,243.79	951,134.94	-299,871.43	20,091,507.30
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		5,500,097.05	533,608.47	0.00	6,033,705.52
	14106	APORTACIONES AL ISSET		649,793.39	0.00	-7,598.07	642,195.32
	15501	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		36,000.00	0.00	-4,377.24	31,622.76
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		122,964.00	0.00	-3.00	122,961.00
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		173,408.00	0.00	-69,372.44	104,035.56
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,329,116.26	214,246.72	0.00	1,543,362.98
	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		7,000.00	0.00	-4,457.98	2,542.02
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		12,000.00	0.00	-10,202.00	1,798.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		14,000.00	0.00	-14,000.00	0.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		8,566.00	0.00	-2,442.53	6,123.47
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		6,000.00	0.00	-716.45	5,283.55
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		12,000.00	0.00	-2,510.97	9,489.03
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		960,000.00	73,429.34	0.00	1,033,429.34
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		12,000.00	0.00	-6,118.80	5,881.20
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		175,575.28	0.00	-95,362.48	80,212.80
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS		1,645,028.99	129,850.41	0.00	1,774,879.40
	34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		21,152.00	0.00	-13,629.63	7,522.37
	34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO		7,200.00	0.00	-441.84	6,758.16
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		ADMINISTRATIVOS					
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		81,416.00	0.00	-1,666.00	79,750.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		42,000.00	0.00	-32,372.00	9,628.00
	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		40,000.00	0.00	-22,600.00	17,400.00
M001-040-1-3-4	GC-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	1 OPERACIÓN	1,698,725.18	0.00	-183,591.52	1,515,133.66
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		26,696.00	0.00	-1,513.29	25,182.71
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		9,312.00	0.00	-6,588.73	2,723.27
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		193,046.00	0.00	-175,297.45	17,748.55
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		65,683.00	0.00	-192.05	65,490.95
M001-040-1-3-4	GC-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	1 OPERACIÓN	2,377,156.58	0.00	-107,349.53	2,269,807.05
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		74,268.00	0.00	-2,949.51	71,318.49
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		24,628.00	0.00	-29,937.41	-5,309.41
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		40,916.00	0.00	-987.51	39,928.49
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		63,085.00	0.00	-38,199.84	24,885.16
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		132,959.00	0.00	-35,275.26	97,683.74
M001-040-1-3-4	GC-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	1 OPERACIÓN	3,810,295.69	0.00	-75,144.07	3,735,151.62
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		110,748.00	0.00	-7,748.73	102,999.27
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		104,393.00	0.00	-67,395.34	36,997.66
M001-040-1-3-4	GC-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE MERCADOS PUBLICOS	1 OPERACIÓN	1,967,416.17	0.00	-71,899.73	1,895,516.44
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		27,384.00	0.00	-14.18	27,369.82
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		40,884.00	0.00	-199.88	40,684.12
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		48,722.00	0.00	-29,919.22	18,802.78
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		120,002.00	0.00	-41,766.45	78,235.55
F031-001-2-6-8	GC-039	GASTOS DE LA REDUCCION O DESCUENTOS QUE SE LE OTORGA EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES	1 OPERACIÓN	574,190.80	0.00	-80,774.02	493,416.78
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE		574,190.80	0.00	-80,774.02	493,416.78



		AYUDA EXTRAORDINARIA					
P009-026-1-5-2	GC-146	FALTANTE DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	1 ACCION	1,343,182.00	269,710.00	0.00	1,612,892.00
	34102	OTROS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		1,343,182.00	269,710.00	0.00	1,612,892.00
F031-001-2-6-3	GC-207	PROYECTO DE SUBSIDIO FISCAL DEL 90% EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2023 Y AÑOS ANTERIORES, EN APOYO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO PARA EL BIENESTAR ECONOMICO DE LAS FAMILIAS EN HUIMANGUILLO	1 ACCION	1,457,817.38	0.00	-1,300,676.85	157,140.53
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		1,457,817.38	0.00	-1,300,676.85	157,140.53
P009-026-1-5-2	GC-223	SALDOS NO EJERCIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1 ACCION	0.00	9,331,736.25	0.00	9,331,736.25
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.00	9,331,736.25	0.00	9,331,736.25
				15,325,233.15	10,552,581.19	-2,119,307.15	23,758,507.19
M001-040-1-3-4	GC-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1 OPERACIÓN	5,578,615.40	71,160.57	-293,124.72	5,356,651.25
	11301	SUELDOS BASE		894,540.00	0.00	-82,937.31	811,602.69
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		927,372.00	53,222.32	0.00	980,594.32
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		58,920.00	0.00	-10,778.76	48,141.24
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		38,240.00	0.00	-6,264.33	31,975.67
	14106	APORTACIONES AL ISSET		247,512.00	0.00	-33,526.77	213,985.23
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		168,860.00	0.00	-26,142.51	142,717.49
	15501	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		36,000.00	0.00	-4,377.24	31,622.76
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		93,392.00	0.00	-51,443.59	41,948.41
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		366,053.20	17,938.25	0.00	383,991.45
	21503	MATERIAL IMPRESO		5,959.00	0.00	-5,959.00	0.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		6,000.00	0.00	-3,944.36	2,055.64
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,200.00	0.00	-785.72	414.28
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		4,413.00	0.00	-1,199.42	3,213.58



	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,200.00	0.00	-1,200.00	0.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		136,523.60	0.00	-35,567.25	100,956.35
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		29,635.20	0.00	-966.40	28,668.80
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		6,000.00	0.00	-3,442.20	2,557.80
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		13,638.00	0.00	-4,068.00	9,570.00
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		14,000.00	0.00	-9,521.86	4,478.14
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		16,000.00	0.00	-11,000.00	5,000.00
P003-030-1-8-2	GC-044	EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2022	1 EVALUACIÓN	700,000.00	0.00	-249,999.99	450,000.01
	33107	EVALUACION AL DESEMPEÑO		700,000.00	0.00	-249,999.99	450,000.01
				3,765,458.00	71,160.57	-543,124.71	3,293,493.86
M001-040-1-3-4	GC-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	10,179,267.32	152,973.36	-309,002.56	10,023,238.12
	11301	SUELDOS BASE		1,760,516.00	0.00	-104,661.52	1,655,854.48
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		1,405,980.00	29,283.47	0.00	1,435,263.47
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		94,524.00	0.00	-3,348.73	91,175.27
	14106	APORTACIONES AL ISSET		460,704.00	0.00	-24,215.36	436,488.64
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		351,620.00	0.00	-5,763.73	345,856.27
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		84,048.00	0.00	-13,666.61	70,381.39
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		169,523.00	0.00	-85,848.91	83,674.09
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		508,159.38	70,339.09	0.00	578,498.47
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL		6,315.85	0.00	-4,330.61	1,985.24



		DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS					
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		600.00	0.00	-117.57	482.43
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		2,400.00	0.00	-1,965.00	435.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		1,200.00	0.00	-1,200.00	0.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		315,889.52	0.00	-29,997.92	285,891.60
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		3,600.00	0.00	-2,450.00	1,150.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		80,725.00	26,183.20	0.00	106,908.20
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		19,419.60	0.00	-18,404.60	1,015.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		24,000.00	0.00	-1,032.00	22,968.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		24,000.00	27,167.60	0.00	51,167.60
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
				5,325,224.35	152,973.36	-309,002.56	5,169,195.15
M001-040-1-3-4	GC-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1 OPERACIÓN	11,418,214.93	61,689.63	-384,147.10	11,095,757.46
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		2,129,316.00	61,689.63	0.00	2,191,005.63
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		196,056.00	0.00	-12,140.65	183,915.35
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		72,504.00	0.00	-119,279.61	-46,775.61
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		142,182.00	0.00	-64,065.67	78,116.33
	21503	MATERIAL IMPRESO		12,000.00	0.00	-7,476.00	4,524.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00



		AS					
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		600.00	0.00	-600.00	0.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		7,000.00	0.00	-6,164.80	835.20
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		5,400.00	0.00	-511.76	4,888.24
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		950,000.00	0.00	-80,682.57	869,317.43
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		20,000.00	0.00	-13,439.04	6,560.96
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		104,016.00	0.00	-2,469.60	101,546.40
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		267,103.21	0.00	-39,437.20	227,666.01
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		6,000.00	0.00	-2,757.80	3,242.20
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		15,000.00	0.00	-5,778.00	9,222.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		49,000.00	0.00	-9,026.40	39,973.60
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		45,000.00	0.00	-14,318.00	30,682.00
M001-040-1-3-4	GC-013	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	976,832.96	0.00	-223,495.11	753,337.85
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		12,072.00	0.00	-147,195.09	-135,123.09
	13415	COMPENSACIONES		130,656.00	0.00	-3.60	130,652.40
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		108,036.00	0.00	-5,621.24	102,414.76
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		39,181.00	0.00	-30,336.31	8,844.69
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		57,782.00	0.00	-22,847.40	34,934.60
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00
	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL		2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		7,000.00	0.00	-5,513.07	1,486.93
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		7,978.40	0.00	-7,978.40	0.00



M001-040-1-3-4	GC-038	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO ACUICOLA MUNICIPAL (UBIC. COL. LA TIGRERA)	1 OPERACIÓN	1,016,358.77	0.00	-201,871.24	814,487.53
	21503	MATERIAL IMPRESO		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
	22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES		664,535.00	0.00	-9,677.50	654,857.50
	23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		3,000.00	0.00	-3,000.00	0.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		42,000.00	0.00	-35,470.47	6,529.53
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		77,932.81	0.00	-69,829.05	8,103.76
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		12,000.00	0.00	-11,103.55	896.45
	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS		1,200.00	0.00	-1,200.00	0.00
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		90,000.00	0.00	-18,151.99	71,848.01
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		23,038.68	0.00	-23,038.68	0.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		67,325.08	0.00	-6,000.00	61,325.08
F037-019-3-2-1	GC-139	CENTRO DE CAPACITACION Y PRODUCCION DE ABEJAS REINA (CECAPROAR)	300 ABEJAS	151,106.21	12,581.91	-11,601.00	152,087.12
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		113,400.00	12,581.91	0.00	125,981.91
	23101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		15,140.00	0.00	-11,601.00	3,539.00
F037-017-3-2-1	GC-144	CHAPEO DE AREAS VERDES, PARQUES Y CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO	1200 HECTAREAS	132,656.00	0.00	-56,721.42	75,934.58
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		32,656.00	0.00	-16,774.62	15,881.38
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		50,000.00	0.00	-1,430.80	48,569.20
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		50,000.00	0.00	-38,516.00	11,484.00



F037-017-3-2-1	GC-145	MECANIZACION AGRICOLA (CHAPEO, ENCAMADO, ARADO, BARBECHO, RASTREO Y RASTRO ARADO)	2400 HECTAREAS	435,570.40	22,407.00	-46,658.10	411,319.30
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		146,111.40	0.00	-46,658.10	99,453.30
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		195,184.00	3,964.80	0.00	199,148.80
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		94,275.00	18,442.20	0.00	112,717.20
				6,096,080.58	96,678.54	-924,493.97	5,268,265.15
M001-040-1-3-4	GC-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	30,730,612.32	37,573.58	-664,436.11	30,103,749.79
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		5,581,728.00	0.00	-248,882.90	5,332,845.10
	15501	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		36,000.00	0.00	-4,377.24	31,622.76
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		433,776.00	0.00	-22,636.08	411,139.92
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		374,291.00	0.00	-154,464.54	219,826.46
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,632,681.99	6,000.00	0.00	1,638,681.99
	21503	MATERIAL IMPRESO		6,000.00	0.00	-4,550.00	1,450.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		9,680.00	0.00	-9,680.00	0.00
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		600.00	0.00	-600.00	0.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		12,000.00	0.00	-4,864.42	7,135.58
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		158,430.87	0.00	-1,500.55	156,930.32
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		1,856,306.00	0.00	-163,048.21	1,693,257.79
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		219,897.20	2,268.39	0.00	222,165.59



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		30,000.00	0.00	-20,082.00	9,918.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		158,500.00	0.00	-6,006.40	152,493.60
	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		71,174.81	29,305.19	0.00	100,480.00
	37104	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		7,000.00	0.00	-7,000.00	0.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		14,343.77	0.00	-14,343.77	0.00
M001-040-1-3-4	GC-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	25,339,997.64	843,625.12	-738,366.98	25,445,255.78
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		3,454,380.00	412,102.04	0.00	3,866,482.04
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		716,244.00	0.00	-15,332.67	700,911.33
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		286,688.00	0.00	-14,950.30	271,737.70
	13415	COMPENSACIONES		1,505,624.00	0.00	-153,964.91	1,351,659.09
	14106	APORTACIONES AL ISSET		1,788,264.00	0.00	-40,294.26	1,747,969.74
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		2,645,302.00	0.00	-35,706.54	2,609,595.46
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		870,336.00	0.00	-21,841.45	848,494.55
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		521,453.00	0.00	-352,685.41	168,767.59
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,613,610.47	5,344.50	0.00	1,618,954.97
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		50,000.00	0.00	-5,384.89	44,615.11
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		2,000.00	0.00	-660.20	1,339.80
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		45,108.00	0.00	-3,000.00	42,108.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		15,993.71	0.00	-4,169.83	11,823.88
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y		218,000.00	0.00	-275.19	217,724.81



		DERIVADOS					
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		740,000.00	36,306.10	0.00	776,306.10
	27201	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL		160,300.84	0.00	-5,500.00	154,800.84
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		141,000.00	0.00	-2,056.52	138,943.48
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		263,884.00	0.00	-61,764.81	202,119.19
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		7,000.00	0.00	-5,125.00	1,875.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		174,152.00	389,872.48	0.00	564,024.48
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		7,750.00	0.00	-6,550.00	1,200.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		36,000.00	0.00	-9,105.00	26,895.00
M001-040-1-3-4	GC-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES	1 OPERACIÓN	4,334,855.66	0.00	-268,798.58	4,066,057.08
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		78,528.00	0.00	-5,329.81	73,198.19
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		50,144.00	0.00	-33,979.83	16,164.17
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		101,532.00	0.00	-4,263.49	97,268.51
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		1,280,600.00	0.00	-194,347.73	1,086,252.27
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		5,000.00	0.00	-321.39	4,678.61
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		82,400.01	0.00	-2,012.40	80,387.61
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		631,882.00	0.00	-10,084.53	621,797.47
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		110,065.60	0.00	-8,693.20	101,372.40



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2217

	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		385,890.40	0.00	-9,766.20	376,124.20
E057-041-2-2-6	GC-048	PROGRAMA DE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO Y COMUNIDADES	1 PROGRAMA	521,138.34	129,205.12	-7,911.97	642,431.49
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		246,217.28	129,205.12	0.00	375,422.40
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		58,000.00	0.00	-1,389.68	56,610.32
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		94,668.66	0.00	-6,522.29	88,146.37
M001-040-1-3-4	GC-132	ARRENDAMIENTO O DE VEHICULO TERRESTRE, PARA LA OPERATIVIDAD DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1 SERVICIOS	888,792.60	0.00	-0.60	888,792.00
	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		888,792.60	0.00	-0.60	888,792.00
				29,881,620.21	1,010,403.82	-1,679,514.24	29,212,509.79
M001-040-1-3-4	GC-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1 OPERACIÓN	20,225,075.77	7,668.52	-400,491.50	19,832,252.79
	11301	SUELDOS BASE		3,981,860.00	0.00	-59,944.43	3,921,915.57
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		6,586,149.93	5,853.46	0.00	6,592,003.39
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		287,664.00	0.00	-845.08	286,818.92
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		237,816.00	0.00	-15,944.79	221,871.21
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		341,859.00	0.00	-226,675.21	115,183.79
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,548,883.39	0.00	-3,894.00	1,544,989.39
	21503	MATERIAL IMPRESO		11,310.00	0.00	-2,262.00	9,048.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		8,000.00	0.00	-1,907.54	6,092.46
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,500.00	0.00	-618.70	1,881.30
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		56,110.96	0.00	-3,177.61	52,933.35
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		21,807.05	0.00	-176.76	21,630.29
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		90,262.17	0.00	-51,051.76	39,210.41



	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		204,000.00	1,815.06	0.00	205,815.06
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		15,812.00	0.00	-4,599.81	11,212.19
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		2,000.00	0.00	-1,106.80	893.20
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		39,270.00	0.00	-1,267.62	38,002.38
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		1,200.00	0.00	-1,200.00	0.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		10,248.00	0.00	-1,478.40	8,769.60
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		239,238.00	0.00	-10,196.00	229,042.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		14,499.39	0.00	-9,696.99	4,802.40
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		7,000.00	0.00	-4,448.00	2,552.00
M001-040-1-3-4	GC-019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1 OPERACIÓN	782,780.88	0.00	-43,517.05	739,263.83
	11301	SUELDOS BASE		282,360.00	0.00	-2,071.50	280,288.50
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		10,412.00	0.00	-5,670.00	4,742.00
	13415	COMPENSACIONES		38,272.00	0.00	-1,613.96	36,658.04
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		116,186.00	0.00	-1,578.76	114,607.24
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		28,992.00	0.00	-1,259.47	27,732.53
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		38,268.00	0.00	-31,323.36	6,944.64
M001-040-1-3-4	GC-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS	1 OPERACIÓN	10,588,402.76	0.00	-557,678.34	10,030,724.42
	11301	SUELDOS BASE		3,764,124.00	0.00	-95,883.71	3,668,240.29
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		155,378.00	0.00	-81,137.98	74,240.02
	13415	COMPENSACIONES		403,464.00	0.00	-33,596.26	369,867.74
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,675,516.00	0.00	-43,949.80	1,631,566.20
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		393,533.00	0.00	-303,107.59	90,425.41



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		602,002.00	0.00	-3.00	601,999.00
M001-040-1-3-4	GC-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1 OPERACIÓN	4,029,075.50	0.00	-118,132.37	3,910,943.13
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		145,116.00	0.00	-6,553.91	138,562.09
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		46,284.00	0.00	-24,711.69	21,572.31
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		442,069.00	0.00	-800.00	441,269.00
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		112,207.00	0.00	-80,365.51	31,841.49
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		185,799.00	0.00	-4,075.35	181,723.65
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		615,000.00	0.00	-1,462.08	613,537.92
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		54,330.16	0.00	-163.83	54,166.33
M001-040-1-3-4	GC-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DEPORTES	1 OPERACIÓN	6,042,760.55	0.00	-182,646.75	5,860,113.80
	11301	SUELDOS BASE		2,165,556.00	0.00	-17,597.22	2,147,958.78
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		802,590.00	0.00	-5,636.32	796,953.68
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		215,805.00	0.00	-159,413.21	56,391.79
F036-021-2-4-2	GC-073	GASTOS POR FESTEJOS NAVIDEÑOS Y FIESTAS DECEMBRINAS	1 EVENTOS	3,000,000.00	468,759.83	0.00	3,468,759.83
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		3,000,000.00	468,759.83	0.00	3,468,759.83
				29,000,753.05	476,428.35	-1,302,466.01	28,174,715.39
M001-040-1-3-4	GC-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	1 OPERACIÓN	6,820,853.48	73,338.71	-462,436.05	6,431,756.14
	11301	SUELDOS BASE		1,467,480.00	0.00	-149,781.14	1,317,698.86
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		1,262,064.00	73,338.71	0.00	1,335,402.71
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		109,116.00	0.00	-696.01	108,419.99
	13415	COMPENSACIONES		1,503,780.00	0.00	-48,785.29	1,454,994.71
	14106	APORTACIONES AL ISSET		363,384.00	0.00	-16,305.51	347,078.49
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		352,958.00	0.00	-10,304.54	342,653.46
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		87,204.00	0.00	-8,273.56	78,930.44



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		141,300.00	0.00	-94,278.75	47,021.25
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		412,443.83	0.00	-4,956.78	407,487.05
	21503	MATERIAL IMPRESO		6,000.00	0.00	-1,476.00	4,524.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		6,000.00	0.00	-3,035.86	2,964.14
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1,200.00	0.00	-977.63	222.37
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		3,600.00	0.00	-3,530.40	69.60
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		66,000.00	0.00	-4,272.31	61,727.69
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		90,000.00	0.00	-8,648.33	81,351.67
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		3,000.00	0.00	-3,000.00	0.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		14,000.00	0.00	-14,000.00	0.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS		32,128.00	0.00	-32,128.00	0.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		32,000.00	0.00	-19,959.20	12,040.80
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		14,000.00	0.00	-14,000.00	0.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		10,559.28	0.00	-10,559.28	0.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		10,000.00	0.00	-3,600.00	6,400.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		12,000.00	0.00	-9,867.46	2,132.54
				6,000,217.11	73,338.71	-462,436.05	5,611,119.77
M001-040-1-3-4	GC-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	6,654,543.30	37,195.60	-222,877.55	6,468,861.35
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		706,115.00	22,726.13	0.00	728,841.13
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		62,448.00	0.00	-4,264.14	58,183.86



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2221

	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		29,262.00	0.00	-12,957.61	16,304.39
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		75,614.00	0.00	-45,148.25	30,465.75
	21503	MATERIAL IMPRESO		12,000.00	0.00	-9,738.00	2,262.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		39,211.70	0.00	-2,756.93	36,454.77
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		6,200.00	0.00	-1,772.20	4,427.80
	23701	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA		1,300.00	0.00	-1,300.00	0.00
	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO		20,000.00	0.00	-20,000.00	0.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		15,964.00	14,061.12	0.00	30,025.12
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		4,250.27	0.00	-4,250.27	0.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		6,000.00	0.00	-2,256.82	3,743.18
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		870,792.13	0.00	-23,496.81	847,295.32
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		720,000.00	0.00	-46,876.53	673,123.47
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		52,521.28	0.00	-426.40	52,094.88
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		173,733.60	408.35	0.00	174,141.95
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		5,000.00	0.00	-2,320.00	2,680.00
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		12,000.00	0.00	-12,000.00	0.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		30,000.00	0.00	-10,918.00	19,082.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		267,927.00	0.00	-695.60	267,231.40
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA		5,000.00	0.00	-2,499.99	2,500.01



		Y EQUIPO					
	37204	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES		3,000.00	0.00	-3,000.00	0.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		4,200.00	0.00	-4,200.00	0.00
E029-044-1-7-2	GC-205	APOYO A PERSONAS DAMNIFICADAS POR DESASTRES NATURALES Y ANTROPICOS	1 ACCION	550,000.00	0.00	-20,004.00	529,996.00
	44802	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		550,000.00	0.00	-20,004.00	529,996.00
				3,684,538.98	37,195.60	-242,881.55	3,478,853.03
M001-040-1-3-4	GC-025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1 OPERACIÓN	17,938,908.83	0.00	-459,382.52	17,479,526.31
	11301	SUELDOS BASE		3,916,932.00	0.00	-40,415.44	3,876,516.56
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		116,296.00	0.00	-38,963.72	77,332.28
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,213,310.00	0.00	-1,824.15	1,211,485.85
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		304,599.00	0.00	-181,853.76	122,745.24
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,035,988.00	0.00	-21,502.22	1,014,485.78
	21503	MATERIAL IMPRESO		14,000.00	0.00	-6,518.00	7,482.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		4,000.00	0.00	-795.50	3,204.50
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		64,200.00	0.00	-22,729.82	41,470.18
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		7,002.10	0.00	-716.41	6,285.69
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		7,200.00	0.00	-1,533.76	5,666.24
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		22,000.00	0.00	-5,596.15	16,403.85
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		3,000.00	0.00	-2,016.78	983.22
	25901	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		448.22	0.00	-448.22	0.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS		711,440.00	0.00	-72,713.93	638,726.07



		TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS					
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		4,031.02	0.00	-4,031.02	0.00
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		4,643.00	0.00	-4,643.00	0.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1,200.00	0.00	-979.60	220.40
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,549.18	0.00	-1,549.18	0.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		285,837.64	0.00	-14,068.98	271,768.66
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		24,000.00	0.00	-15,358.00	8,642.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		233,804.00	0.00	-412.00	233,392.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		220,680.84	0.00	-6,856.88	213,823.96
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		28,000.00	0.00	-5,856.00	22,144.00
M001-040-1-3-4	GC-026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	3,864,123.27	0.00	-121,941.59	3,742,181.68
	11301	SUELDOS BASE		1,343,004.00	0.00	-3,124.10	1,339,879.90
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		49,506.00	0.00	-24,598.58	24,907.42
	13415	COMPENSACIONES		257,436.00	0.00	-8,269.90	249,166.10
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		114,201.00	0.00	-81,101.53	33,099.47
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		285,084.00	0.00	-4,847.48	280,236.52
M001-040-1-3-4	GC-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION	1 OPERACIÓN	1,618,171.36	24,795.42	-63,973.84	1,578,992.94
	11301	SUELDOS BASE		440,052.00	0.00	-3,082.80	436,969.20
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		253,134.00	0.00	-0.66	253,133.34
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		54,120.00	0.00	-1,911.73	52,208.27
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		16,610.00	0.00	-9,417.45	7,192.55
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE		206,772.00	0.00	-3,821.83	202,950.17



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO					
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		42,678.00	0.00	-30,943.46	11,734.54
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		111,500.69	0.00	-865.45	110,635.24
	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		5,000.00	0.00	-5,000.00	0.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		4,000.00	0.00	-4,000.00	0.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		3,000.00	0.00	-1,330.46	1,669.54
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		8,438.58	24,795.42	0.00	33,234.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		3,600.00	0.00	-3,600.00	0.00
M001-040-1-3-4	GC-028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION	1 OPERACIÓN	1,604,805.01	1,783.93	-72,909.42	1,533,679.52
	11301	SUELDOS BASE		497,340.00	0.00	-1,206.93	496,133.07
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		132,060.00	1,783.93	0.00	133,843.93
	13415	COMPENSACIONES		231,588.00	0.00	-22,056.00	209,532.00
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		152,548.00	0.00	-2,326.45	150,221.55
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		43,682.00	0.00	-30,028.50	13,653.50
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		91,233.25	0.00	-13,027.75	78,205.50
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		16,000.00	0.00	-797.19	15,202.81
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		1,200.00	0.00	-1,200.00	0.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		2,400.00	0.00	-2,266.60	133.40
M001-040-1-3-4	GC-029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	1 OPERACIÓN	7,252,507.10	23,884.81	-216,991.18	7,059,400.73
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		1,106,336.00	0.00	-43,607.75	1,062,728.25
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		182,188.00	0.00	-7,169.66	175,018.34
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		64,410.00	0.00	-27,951.09	36,458.91
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		633,405.00	0.00	-0.10	633,404.90
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		199,740.00	0.00	-6,106.54	193,633.46
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		149,861.00	0.00	-99,731.51	50,129.49



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 **2225**

	21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA		1,200.00	0.00	-1,200.00	0.00
	22102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACIÓN SOCIAL Y OTRAS		569,282.69	23,564.85	0.00	592,847.54
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		19,246.68	319.96	0.00	19,566.64
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		14,662.36	0.00	-5,417.31	9,245.05
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		34,564.04	0.00	-5,435.28	29,128.76
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DERIVADOS		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		7,400.00	0.00	-3,727.94	3,672.06
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		3,172.00	0.00	-1,200.00	1,972.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		9,600.00	0.00	-9,600.00	0.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		1,044.00	0.00	-1,044.00	0.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
F031-001-2-6-8	GC-047	DOTACION DE APARATOS ORTOPEDICOS	1 ACCION	701,127.00	0.00	-38,825.00	662,302.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		701,127.00	0.00	-38,825.00	662,302.00
				16,300,387.29	50,464.16	-974,023.55	15,376,827.90
M001-040-1-3-4	GC-030	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1 OPERACIÓN	5,795,892.00	85,138.39	-109,621.64	5,771,408.75
	11301	SUELDOS BASE		930,840.00	0.00	-49,350.05	881,489.95
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		1,749,156.66	78,876.33	0.00	1,828,032.99
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		50,640.00	0.00	-115.75	50,524.25
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		81,007.00	0.00	-43,624.84	37,382.16
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		1,200.00	0.00	-1,200.00	0.00
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS		99,000.00	6,262.06	0.00	105,262.06



		PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS					
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9,000.00	0.00	-6,053.60	2,946.40
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		6,000.00	0.00	-2,305.40	3,694.60
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		16,500.00	0.00	-3,972.00	12,528.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		3,000.00	0.00	-3,000.00	0.00
F031-001-2-6-8	GC-043	DONATIVOS	1 ACCION	3,785,471.12	301,192.17	0.00	4,086,663.29
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		3,785,471.12	301,192.17	0.00	4,086,663.29
F031-001-2-6-3	GC-137	DOTACION DE ATAQUES A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 ACCION	451,193.60	20,416.00	0.00	471,609.60
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		451,193.60	20,416.00	0.00	471,609.60
F031-001-2-6-3	GC-138	DOTACION DE DESPENSAS FUNEBRES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 ACCION	450,000.00	0.00	-50,826.69	399,173.31
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		450,000.00	0.00	-50,826.69	399,173.31
				7,633,008.38	406,746.56	-160,448.33	7,879,306.61
M001-040-1-3-4	GC-031	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1 OPERACIÓN	3,094,896.99	13,733.33	-117,338.88	2,991,291.44
	11301	SUELDOS BASE		741,156.00	0.00	-11,622.74	729,533.26
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		250,846.00	13,733.33	0.00	264,579.33
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		43,870.00	0.00	-15,481.49	28,388.51
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		141,515.29	0.00	-18,818.72	122,696.57
	21503	MATERIAL IMPRESO		9,000.00	0.00	-4,476.00	4,524.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS		7,840.00	0.00	-399.52	7,440.48



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2227

		PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS					
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,200.00	0.00	-712.92	1,487.08
	24101	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		500.00	0.00	-471.00	29.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		500.00	0.00	-152.00	348.00
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		25,073.22	0.00	-2,288.09	22,785.13
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		36,000.00	0.00	-27,996.80	8,003.20
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		8,000.00	0.00	-8,000.00	0.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		12,000.00	0.00	-6,211.60	5,788.40
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		21,312.00	0.00	-1,708.00	19,604.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		13,000.00	0.00	-13,000.00	0.00
				1,318,812.51	13,733.33	-117,338.88	1,215,206.96
M001-040-1-3-4	GC-032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSITO (1RA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	6,044,951.17	190,929.86	-620,897.80	5,614,983.23
	11301	SUELDOS BASE		1,723,091.02	0.00	-9,036.02	1,714,055.00
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		1,722,372.00	165,629.86	0.00	1,888,001.86
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		157,134.00	0.00	-62,224.58	94,909.42
	13415	COMPENSACIONES		399,600.00	0.00	-214,203.12	185,396.88
	14106	APORTACIONES AL ISSET		584,371.52	0.00	-137,403.33	446,968.19
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		434,161.01	0.00	-112,418.77	321,742.24
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		93,866.00	0.00	-85,611.98	8,254.02
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		514,523.69	25,300.00	0.00	539,823.69
				5,629,119.24	190,929.86	-620,897.80	5,199,151.30
M001-040-1-3-4	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y	1 OPERACIÓN	11,166,122.60	1,348,524.88	-261,406.80	12,253,240.68



		ORNATO					
	11301	SUELDOS BASE		90,468.00	0.00	-5,689.64	84,778.36
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		9,970.00	0.00	-6.15	9,963.85
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		17,082.00	0.00	-12,942.80	4,139.20
	13415	COMPENSACIONES		5,724.00	0.00	-6.24	5,717.76
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		109,962.00	0.00	-70,876.43	39,085.57
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		32,721.00	0.00	-29,771.84	2,949.16
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		28,474.00	0.00	-15,430.30	13,043.70
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		328,717.98	0.00	-1,200.00	327,517.98
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		2,349,758.23	290,728.92	0.00	2,640,487.15
	29101	HERRAMIENTAS MENORES		60,105.31	0.00	-1,553.09	58,552.22
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		590,000.00	0.00	-10,168.83	579,831.17
	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		12,000.00	0.00	-4,209.44	7,790.56
	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		2,890,467.60	0.00	-0.04	2,890,467.56
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO		2,268,592.00	170,752.00	0.00	2,439,344.00
	33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,000.00	0.00	-100,000.00	0.00
	34701	FLETES Y MANIOBRAS		4,060.00	0.00	-4,060.00	0.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		1,773,491.67	887,043.96	0.00	2,660,535.63
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		34,028.00	0.00	-5,492.00	28,536.00
M001-040-1-3-4	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO	1 OPERACIÓN	10,638,782.77	153,011.69	-221,691.57	10,570,102.89



		SUSTENTABLE					
	11301	SUELDOS BASE		2,478,456.00	0.00	-113,877.29	2,364,578.71
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		2,705,049.00	136,058.48	0.00	2,841,107.48
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		66,460.00	0.00	-36,461.66	29,998.34
	13415	COMPENSACIONES		1,005,756.00	0.00	-16,271.04	989,484.96
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		117,223.00	0.00	-42,693.58	74,529.42
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		830,601.54	16,953.21	0.00	847,554.75
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		10,000.00	0.00	-3,388.00	6,612.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		9,000.00	0.00	-9,000.00	0.00
M001-040-1-3-4	GC-133	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS PARA LA RECOLECCION Y TRASALDO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 SERVICIOS	1,045,809.00	0.00	-87,150.20	958,658.80
	32502	ARRENDAMIENTOS DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		1,045,809.00	0.00	-87,150.20	958,658.80
				18,973,976.33	1,501,536.57	-570,248.57	19,905,264.33
M001-040-1-3-4	GC-035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1 OPERACIÓN	6,388,957.12	12,115.27	-212,800.94	6,188,271.45
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		104,088.00	6,463.46	0.00	110,551.46
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		32,114.00	0.00	-6,592.74	25,521.26
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		50,000.00	0.00	-3,377.40	46,622.60
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		279,203.00	0.00	-10,725.69	268,477.31
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		35,522.22	0.00	-1,251.28	34,270.94
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		95,241.00	0.00	-49,462.18	45,778.82
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		159,330.00	0.00	-31,613.47	127,716.53
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		3,000.00	0.00	-3,000.00	0.00
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		2,800.00	0.00	-2,579.60	220.40
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y		90,970.00	5,651.81	0.00	96,621.81



		ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS					
	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		6,000.00	0.00	-6,000.00	0.00
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		2,400.00	0.00	-2,400.00	0.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		44,592.00	0.00	-1,594.00	42,998.00
	33105	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES		223,173.57	0.00	-83,973.57	139,200.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		10,292.00	0.00	-3,680.00	6,612.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		27,460.00	0.00	-4,341.20	23,118.80
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		58,021.15	0.00	-2,209.81	55,811.34
L001-035-1-3-5	GC-041	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	1 ACCION	13,765,393.09	0.00	-3,621,922.49	10,143,470.60
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		13,517,224.71	0.00	-3,621,922.49	9,895,302.22
				14,741,431.65	12,115.27	-3,834,723.43	10,918,823.49
M001-040-1-3-4	GC-036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	2,679,265.72	0.00	-140,721.14	2,538,544.58
	11301	SUELDOS BASE		152,286.00	0.00	-40,008.00	112,278.00
	12201	REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL		132,060.00	0.00	-4.32	132,055.68
	13415	COMPENSACIONES		481,757.05	0.00	-11,422.35	470,334.70
	14106	APORTACIONES AL ISSET		29,306.89	0.00	-23.71	29,283.18
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		3,600.00	0.00	-250.00	3,350.00
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		6,786.00	0.00	-213.90	6,572.10
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,770,381.00	0.00	-88,798.86	1,681,582.14
				2,576,176.94	0.00	-140,721.14	2,435,455.80



**PROGRAMACION DE RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
AJUSTE A LA ASIGNACION ANUAL 2023**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-3-4	GC-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	16,492,165.10	578,607.89	0.00	17,070,772.99
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		38,868.00	2,616.21	0.00	41,484.21
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		41,870.00	14,205.28	0.00	56,075.28
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,658,958.41	186,248.49	0.00	1,845,206.90
	13415	COMPENSACIONES		6,491,624.00	373,107.30	0.00	6,864,731.30
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		60,192.00	2,430.61	0.00	62,622.61
				8,291,512.41	578,607.89	0.00	8,870,120.30
M001-040-1-3-4	GC-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1 OPERACIÓN	35,181,950.69	692,357.52	0.00	35,874,308.21
	11101	DIETAS		8,884,105.74	204,671.76	0.00	9,088,777.50
	11301	SUELDOS BASE		2,336,691.86	353,808.81	0.00	2,690,500.67
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		23,417.66	78,838.28	0.00	102,255.94
	14106	APORTACIONES AL ISSET		699,569.20	9,993.91	0.00	709,563.11
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		81,305.19	15,493.62	0.00	96,798.81
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		2,472,124.59	29,551.14	0.00	2,501,675.73
M001-040-1-3-4	GC-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	1 OPERACIÓN	8,158,257.39	340,200.28	0.00	8,498,457.67
	11301	SUELDOS BASE		2,265,552.00	107,311.07	0.00	2,372,863.07
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		-21,712.39	119,799.84	0.00	98,087.45
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,144,711.17	42,432.10	0.00	1,187,143.27
	14106	APORTACIONES AL ISSET		616,944.90	8,964.79	0.00	625,909.69
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		771,666.80	44,391.06	0.00	816,057.86
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		173,623.29	17,301.42	0.00	190,924.71
M001-040-1-3-4	GC-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	1,030,889.31	16,295.83	0.00	1,047,185.14
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		7,748.00	1,022.91	0.00	8,770.91
	13415	COMPENSACIONES		191,388.00	15,272.92	0.00	206,660.92
M001-040-1-3-4	GC-037	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	1 OPERACIÓN	523,412.18	40,947.60	0.00	564,359.78



		HUIMANGUILLO)					
	11301	SUELDOS BASE		163,979.35	14,299.04	0.00	178,278.39
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		15,984.00	63.74	0.00	16,047.74
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		-4,892.62	12,964.06	0.00	8,071.44
	13415	COMPENSACIONES		104,268.00	10,118.83	0.00	114,386.83
	14106	APORTACIONES AL ISSET		44,892.43	2,345.71	0.00	47,238.14
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		37,218.00	454.70	0.00	37,672.70
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		16,524.00	701.52	0.00	17,225.52
				20,025,109.17	1,089,801.23	0.00	21,114,910.40
M001-040-1-3-4	GC-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1 OPERACIÓN	20,091,507.30	239,364.10	0.00	20,330,871.40
	11301	SUELDOS BASE		2,514,264.24	95,835.14	0.00	2,610,099.38
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		159,840.00	8,583.00	0.00	168,423.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		82,244.00	17,691.24	0.00	99,935.24
	13415	COMPENSACIONES		3,080,612.88	29,473.49	0.00	3,110,086.37
	14106	APORTACIONES AL ISSET		642,195.32	47,048.32	0.00	689,243.64
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		510,856.00	32,862.90	0.00	543,718.90
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		122,961.00	1,388.63	0.00	124,349.63
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,543,362.98	6,481.38	0.00	1,549,844.36
M001-040-1-3-4	GC-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION	1 OPERACIÓN	1,515,133.66	78,471.20	0.00	1,593,604.86
	11301	SUELDOS BASE		340,764.00	13,558.47	0.00	354,322.47
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		2,723.27	10,992.46	0.00	13,715.73
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		253,888.68	823.44	0.00	254,712.12
	13415	COMPENSACIONES		599,736.00	46,864.61	0.00	646,600.61
	14106	APORTACIONES AL ISSET		92,123.50	1,268.00	0.00	93,391.50
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		87,191.00	4,501.93	0.00	91,692.93
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		11,535.00	462.29	0.00	11,997.29



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



M001-040-1-3-4	GC-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	1 OPERACIÓN	2,269,807.05	75,311.11	0.00	2,345,118.16
	11301	SUELDOS BASE		683,352.00	432.84	0.00	683,784.84
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		-5,309.41	33,657.82	0.00	28,348.41
	13415	COMPENSACIONES		505,056.00	24,279.62	0.00	529,335.62
	14106	APORTACIONES AL ISSET		169,212.00	11,290.61	0.00	180,502.61
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		251,184.00	5,650.22	0.00	256,834.22
M001-040-1-3-4	GC-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CENTRAL CAMIONERA	1 OPERACIÓN	3,735,151.62	115,302.15	0.00	3,850,453.77
	11301	SUELDOS BASE		1,383,492.00	4,329.38	0.00	1,387,821.38
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		102,999.27	15,495.72	0.00	118,494.99
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		52,108.00	5,721.95	0.00	57,829.95
	13415	COMPENSACIONES		395,600.00	35,950.67	0.00	431,550.67
	14106	APORTACIONES AL ISSET		342,588.00	23,398.72	0.00	365,986.72
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		450,744.00	20,017.99	0.00	470,761.99
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		119,376.00	5,042.45	0.00	124,418.45
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		184,973.00	5,345.27	0.00	190,318.27
M001-040-1-3-4	GC-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE MERCADOS PUBLICOS	1 OPERACIÓN	1,895,516.44	58,215.57	0.00	1,953,732.01
	11301	SUELDOS BASE		729,792.00	17,354.95	0.00	747,146.95
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		31,152.00	1,349.59	0.00	32,501.59
	13415	COMPENSACIONES		253,704.00	21,859.15	0.00	275,563.15
	14106	APORTACIONES AL ISSET		189,756.00	7,202.14	0.00	196,958.14
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		202,928.00	8,472.17	0.00	211,400.17
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		40,684.12	1,977.57	0.00	42,661.69
				16,127,688.85	566,664.13	0.00	16,694,352.98
M001-040-1-3-4	GC-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	1 OPERACIÓN	5,356,651.25	29,482.54	0.00	5,386,133.79
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		589,563.00	1,496.55	0.00	591,059.55



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2234

	13415	COMPENSACIONES		1,709,964.00	25,592.76	0.00	1,735,556.76
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		59,100.00	2,393.23	0.00	61,493.23
				2,358,627.00	29,482.54	0.00	2,388,109.54
M001-040-1-3-4	GC-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	10,023,238.12	186,694.79	0.00	10,209,932.91
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		51,272.00	12,564.82	0.00	63,836.82
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,227,926.42	11,087.81	0.00	1,239,014.23
	13415	COMPENSACIONES		3,349,024.00	132,970.42	0.00	3,481,994.42
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		578,498.47	30,071.74	0.00	608,570.21
				5,206,720.89	186,694.79	0.00	5,393,415.68
M001-040-1-3-4	GC-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	1 OPERACIÓN	11,095,757.46	359,162.01	0.00	11,454,919.47
	11301	SUELDOS BASE		2,242,512.00	5,135.35	0.00	2,247,647.35
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		-46,775.61	138,229.50	0.00	91,453.89
	13415	COMPENSACIONES		1,780,596.00	140,624.73	0.00	1,921,220.73
	14106	APORTACIONES AL ISSET		555,288.00	37,342.73	0.00	592,630.73
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		652,311.00	24,563.69	0.00	676,874.69
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		191,868.00	8,268.82	0.00	200,136.82
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		601,298.65	4,997.19	0.00	606,295.84
M001-040-1-3-4	GC-013	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	753,337.85	178,978.46	0.00	932,316.31
	11301	SUELDOS BASE		286,704.00	12,038.95	0.00	298,742.95
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		39,228.00	1,664.14	0.00	40,892.14
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		-135,123.09	148,000.00	0.00	12,876.91
	14106	APORTACIONES AL ISSET		74,544.00	4,208.04	0.00	78,752.04
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		102,414.76	11,242.48	0.00	113,657.24
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		44,292.00	1,824.85	0.00	46,116.85
				6,389,157.71	538,140.47	0.00	6,927,298.18
M001-040-1-3-4	GC-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	30,103,749.79	1,155,077.36	0.00	31,258,827.15
	11301	SUELDOS BASE		6,546,860.00	312,426.86	0.00	6,859,286.86



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		430,392.00	765.12	0.00	431,157.12
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		218,972.00	38,130.78	0.00	257,102.78
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		3,217,301.77	38,979.69	0.00	3,256,281.46
	13415	COMPENSACIONES		5,375,061.00	530,677.53	0.00	5,905,738.53
	14106	APORTACIONES AL ISSET		1,645,896.00	161,873.65	0.00	1,807,769.65
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,728,858.00	55,555.69	0.00	1,784,413.69
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,638,681.99	16,668.04	0.00	1,655,350.03
M001-040-1-3-4	GC-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	1 OPERACIÓN	25,445,255.78	129,021.64	0.00	25,574,277.42
	11301	SUELDOS BASE		6,614,761.89	17,408.84	0.00	6,632,170.73
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		2,793,390.05	40,064.20	0.00	2,833,454.25
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,618,954.97	71,548.60	0.00	1,690,503.57
M001-040-1-3-4	GC-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE CAMINOS Y PUENTES	1 OPERACIÓN	4,066,057.08	50,746.51	0.00	4,116,803.59
	11301	SUELDOS BASE		583,260.00	12,590.70	0.00	595,850.70
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		27,402.00	847.65	0.00	28,249.65
	13415	COMPENSACIONES		183,408.00	6,188.28	0.00	189,596.28
	14106	APORTACIONES AL ISSET		144,432.00	12,622.61	0.00	157,054.61
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		193,927.00	10,424.65	0.00	204,351.65
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		95,988.00	8,072.62	0.00	104,060.62
				33,057,546.67	1,334,845.51	0.00	34,392,392.18
M001-040-1-3-4	GC-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	78,362,286.39	3,154,073.40	0.00	81,516,359.79
	11301	SUELDOS BASE		10,339,384.00	296,061.67	0.00	10,635,445.67
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		332,144.00	83,310.59	0.00	415,454.59
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		5,127,179.76	9,745.78	0.00	5,136,925.54
	13415	COMPENSACIONES		6,137,196.00	444,010.17	0.00	6,581,206.17
	14106	APORTACIONES AL ISSET		2,598,181.09	206,650.37	0.00	2,804,831.46
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		962,416.00	116,428.49	0.00	1,078,844.49
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		2,491,285.45	44,221.14	0.00	2,535,506.59



	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		7,400,815.81	1,953,645.19	0.00	9,354,461.00
				35,388,602.11	3,154,073.40	0.00	38,542,675.51
M001-040-1-3-4	GC-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1 OPERACIÓN	19,832,252.79	363,681.43	0.00	20,195,934.22
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		137,616.00	14,272.49	0.00	151,888.49
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,785,029.68	6,425.79	0.00	1,791,455.47
	13415	COMPENSACIONES		1,861,944.00	172,351.15	0.00	2,034,295.15
	14106	APORTACIONES AL ISSET		1,010,748.00	23,492.79	0.00	1,034,240.79
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		1,388,818.00	75,717.40	0.00	1,464,535.40
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		1,544,989.39	71,421.81	0.00	1,616,411.20
M001-040-1-3-4	GC-019	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION	1 OPERACIÓN	739,263.83	15,144.80	0.00	754,408.63
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		29,436.00	1,232.10	0.00	30,668.10
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		4,742.00	6,367.86	0.00	11,109.86
	14106	APORTACIONES AL ISSET		69,924.00	3,963.30	0.00	73,887.30
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		27,732.53	2,518.94	0.00	30,251.47
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		35,872.00	1,062.60	0.00	36,934.60
M001-040-1-3-4	GC-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS	1 OPERACIÓN	10,030,724.42	237,707.19	0.00	10,268,431.61
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		456,312.00	19,916.80	0.00	476,228.80
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		74,240.02	88,338.93	0.00	162,578.95
	13415	COMPENSACIONES		369,867.74	67,192.52	0.00	437,060.26
	14106	APORTACIONES AL ISSET		932,076.00	34,521.77	0.00	966,597.77
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		420,168.00	7,607.17	0.00	427,775.17
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		601,999.00	20,130.00	0.00	622,129.00
M001-040-1-3-4	GC-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1 OPERACIÓN	3,910,943.13	92,658.11	0.00	4,003,601.24
	11301	SUELDOS BASE		1,199,772.00	2,707.32	0.00	1,202,479.32
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		21,572.31	29,985.05	0.00	51,557.36
	13415	COMPENSACIONES		232,884.00	5,391.48	0.00	238,275.48
	14106	APORTACIONES AL ISSET		297,084.00	20,174.74	0.00	317,258.74
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O		441,269.00	30,554.00	0.00	471,823.00



		CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO					
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		92,028.00	3,845.52	0.00	95,873.52
M001-040-1-3-4	GC-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE DEPORTES	1 OPERACIÓN	5,860,113.80	125,132.53	0.00	5,985,246.33
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		197,640.00	17,585.94	0.00	215,225.94
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		87,584.00	2,079.05	0.00	89,663.05
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		888,466.51	11,936.62	0.00	900,403.13
	13415	COMPENSACIONES		465,096.00	42,115.42	0.00	507,211.42
	14106	APORTACIONES AL ISSET		536,244.00	29,780.36	0.00	566,024.36
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		212,364.00	19,259.03	0.00	231,623.03
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		330,673.00	2,376.11	0.00	333,049.11
				15,754,191.18	834,324.06	0.00	16,588,515.24
M001-040-1-3-4	GC-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	1 OPERACIÓN	6,431,756.14	9,896.66	0.00	6,441,652.80
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		46,374.00	5,457.75	0.00	51,831.75
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		689,466.25	4,438.91	0.00	693,905.16
				735,840.25	9,896.66	0.00	745,736.91
M001-040-1-3-4	GC-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	6,468,861.35	592,739.87	0.00	7,061,601.22
	11301	SUELDOS BASE		893,154.00	42,134.34	0.00	935,288.34
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		16,304.39	19,294.35	0.00	35,598.74
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		448,224.60	27,935.40	0.00	476,160.00
	13415	COMPENSACIONES		590,314.00	35,077.25	0.00	625,391.25
	14106	APORTACIONES AL ISSET		235,348.48	11,307.94	0.00	246,656.42
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		347,147.31	10,457.06	0.00	357,604.37
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		66,768.00	3,591.89	0.00	70,359.89
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		233,315.00	442,941.64	0.00	676,256.64
				2,830,575.78	592,739.87	0.00	3,423,315.65
M001-040-1-3-4	GC-025	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1 OPERACIÓN	17,479,526.31	160,568.39	0.00	17,640,094.70
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		276,012.00	15,093.83	0.00	291,105.83



	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		77,332.28	73,228.90	0.00	150,561.18
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,880,024.42	7,941.47	0.00	1,887,965.89
	13415	COMPENSACIONES		2,781,628.00	3,163.16	0.00	2,784,791.16
	14106	APORTACIONES AL ISSET		969,912.00	52,593.48	0.00	1,022,505.48
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		204,864.00	8,547.55	0.00	213,411.55
M001-040-1-3-4	GC-026	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL	1 OPERACIÓN	3,742,181.68	109,271.69	0.00	3,851,453.37
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		129,984.00	11,045.08	0.00	141,029.08
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		24,907.42	28,083.82	0.00	52,991.24
	13415	COMPENSACIONES		249,166.10	22,056.00	0.00	271,222.10
	14106	APORTACIONES AL ISSET		315,588.00	17,060.77	0.00	332,648.77
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		592,906.00	28,977.54	0.00	621,883.54
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		48,684.00	2,048.48	0.00	50,732.48
M001-040-1-3-4	GC-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACION	1 OPERACIÓN	1,578,992.94	23,926.58	0.00	1,602,919.52
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		7,192.55	10,994.23	0.00	18,186.78
	13415	COMPENSACIONES		78,717.46	4,465.65	0.00	83,183.11
	14106	APORTACIONES AL ISSET		108,972.00	6,218.59	0.00	115,190.59
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		52,164.00	2,248.11	0.00	54,412.11
M001-040-1-3-4	GC-028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE TERAPIA Y ESTIMULACION	1 OPERACIÓN	1,533,679.52	43,479.47	0.00	1,577,158.99
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		32,736.00	1,993.29	0.00	34,729.29
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		16,952.00	2,402.80	0.00	19,354.80
	13415	COMPENSACIONES		209,532.00	30,344.15	0.00	239,876.15
	14106	APORTACIONES AL ISSET		123,156.00	7,643.09	0.00	130,799.09
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		25,620.00	1,096.14	0.00	26,716.14
M001-040-1-3-4	GC-029	GASTOS DE OPERACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	1 OPERACIÓN	7,059,400.73	241,031.43	0.00	7,300,432.16
	11301	SUELDOS BASE		1,736,400.00	60,611.05	0.00	1,797,011.05
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		36,458.91	35,307.38	0.00	71,766.29
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		801,796.21	14,838.22	0.00	816,634.43
	13415	COMPENSACIONES		656,640.00	26,714.78	0.00	683,354.78



	14106	APORTACIONES AL ISSET		429,972.00	43,825.44	0.00	473,797.44
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		633,404.90	39,819.79	0.00	673,224.69
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		395,002.49	19,914.77	0.00	414,917.26
				12,895,724.74	578,277.56	0.00	13,474,002.30
M001-040-1-3-4	GC-030	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1 OPERACIÓN	5,771,408.75	143,059.63	0.00	5,914,468.38
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		30,468.00	3,560.58	0.00	34,028.58
	13415	COMPENSACIONES		1,210,964.00	114,346.33	0.00	1,325,310.33
	14106	APORTACIONES AL ISSET		230,496.00	1,940.84	0.00	232,436.84
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		245,684.00	5,863.51	0.00	251,547.51
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		43,380.00	2,448.40	0.00	45,828.40
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		368,911.01	14,899.97	0.00	383,810.98
F031-001-2-6-8	GC-043	DONATIVOS	1 ACCION	4,086,663.29	200,000.00	0.00	4,286,663.29
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		4,086,663.29	200,000.00	0.00	4,286,663.29
				6,216,566.30	343,059.63	0.00	6,559,625.93
M001-040-1-3-4	GC-031	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1 OPERACIÓN	2,991,291.44	63,720.34	0.00	3,055,011.78
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		39,482.00	2,128.49	0.00	41,610.49
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		25,202.00	1,026.55	0.00	26,228.55
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		382,354.95	1,479.60	0.00	383,834.55
	13415	COMPENSACIONES		868,305.00	47,949.24	0.00	916,254.24
	14106	APORTACIONES AL ISSET		183,528.00	8,751.63	0.00	192,279.63
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		178,660.00	112.99	0.00	178,772.99
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		32,028.00	2,271.84	0.00	34,299.84
				1,709,559.95	63,720.34	0.00	1,773,280.29
M001-040-1-3-4	GC-032	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO (1RA.	1 OPERACIÓN	5,614,983.23	13,058.42	0.00	5,628,041.65



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		ETAPA)					
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		38,616.00	1,658.04	0.00	40,274.04
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		30,192.00	1,306.14	0.00	31,498.14
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		539,823.69	10,094.24	0.00	549,917.93
				608,631.69	13,058.42	0.00	621,690.11
M001-040-1-3-4	GC-033	GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y ORNATO	1 OPERACIÓN	12,253,240.68	2,571.83	0.00	12,255,812.51
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		9,963.85	1,173.52	0.00	11,137.37
	14106	APORTACIONES AL ISSET		21,571.70	904.43	0.00	22,476.13
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		11,724.00	493.88	0.00	12,217.88
M001-040-1-3-4	GC-034	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1 OPERACIÓN	10,570,102.89	478,377.35	0.00	11,048,480.24
	11301	SUELDOS BASE		2,364,578.71	318,529.82	0.00	2,683,108.53
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		220,387.00	6,963.33	0.00	227,350.33
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		29,998.34	80,359.11	0.00	110,357.45
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,162,707.43	1,144.82	0.00	1,163,852.25
	14106	APORTACIONES AL ISSET		697,608.80	10,019.91	0.00	707,628.71
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		850,501.00	44,655.07	0.00	895,156.07
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		252,780.00	12,018.85	0.00	264,798.85
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		847,554.75	4,686.44	0.00	852,241.19
				6,469,375.58	480,949.18	0.00	6,950,324.76
M001-040-1-3-4	GC-035	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	1 OPERACIÓN	6,188,271.45	167,557.31	0.00	6,355,828.76
	11301	SUELDOS BASE		1,232,052.00	9,539.49	0.00	1,241,591.49
	13101	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		56,752.00	99.99	0.00	56,851.99
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		25,521.26	20,298.24	0.00	45,819.50
	13415	COMPENSACIONES		1,650,996.00	115,438.29	0.00	1,766,434.29
	14106	APORTACIONES AL ISSET		305,088.00	22,181.30	0.00	327,269.30
				3,270,409.26	167,557.31	0.00	3,437,966.57



M001-040-1-3-4	GC-036	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (2DA. ETAPA)	1 OPERACIÓN	2,538,544.58	1,736.59	0.00	2,540,281.17
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		1,502.00	1,501.96	0.00	3,003.96
	14106	APORTACIONES AL ISSET		29,283.18	234.63	0.00	29,517.81
				30,785.18	1,736.59	0.00	32,521.77

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-223	SALDOS NO EJERCIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1 ACCION	9,331,736.25	0.00	-4,602,790.98	4,728,945.27
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		9,331,736.25	0.00	-4,602,790.98	4,728,945.27
				9,331,736.25	0.00	-4,602,790.98	4,728,945.27

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-158	INTERESES GENERADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2023	1 ACCION	1,036,943.77	125,280.92	0.00	1,162,224.69
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		1,036,943.77	125,280.92	0.00	1,162,224.69
				1,036,943.77	125,280.92	0.00	1,162,224.69

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-114	REMANENTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	1 ACCION	553.61	0.00	-553.61	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		553.61	0.00	-553.61	0.00
P009-026-1-5-2	GC-228	RETIRO DE LA CUENTA DE EGRESOS FONDO MPAL. DE PARTICIPACIONES 2022, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	0.00	553.61	0.00	553.61
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	553.61	0.00	553.61
				553.61	553.61	-553.61	553.61

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS 2023 (GASTO CORRIENTE)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	3,543,240.95	1,820,622.78	0.00	5,363,863.73
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,543,240.95	1,820,622.78	0.00	5,363,863.73



M001-040-1-3-4	GC-150	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1 OPERACIÓN	927,178.00	135,024.00	-77,661.00	984,541.00
	24701	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		0.00	135,024.00	0.00	135,024.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		450,000.00	0.00	-77,661.00	372,339.00
				3,993,240.95	1,955,646.78	-77,661.00	5,871,226.73
F037-020-3-2-3	GC-143	DOTACION DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO CON SUBSIDIO AL 51.5%	85 PIEZA	1,750,000.00	0.00	-262,500.00	1,487,500.00
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		1,750,000.00	0.00	-262,500.00	1,487,500.00
F037-017-3-2-1	GC-193	DOTACION DE PAQUETES DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO CON SUBSIDIO AL 50%	400 PAQUETES	1,264,000.00	0.00	-101,202.08	1,162,797.92
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		1,264,000.00	0.00	-101,202.08	1,162,797.92
F037-020-3-2-3	GC-198	DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO AL 50%	14 PIEZA	1,240,400.00	0.00	-0.01	1,240,399.99
	43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION		1,240,400.00	0.00	-0.01	1,240,399.99
				4,254,400.00	0.00	-363,702.09	3,890,697.91
F036-036-2-4-1	GC-148	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE	1 ACCION	1,200,000.00	0.00	-537,491.40	662,508.60
	44104	PREMIOS, ESTIMULOS, RECOMPENSAS, BECAS Y SEGUROS A DEPORTISTAS		1,200,000.00	0.00	-537,491.40	662,508.60
				1,200,000.00	0.00	-537,491.40	662,508.60
E029-044-1-7-2	GC-166	SERVICIO DE ELABORACION DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCION CIVIL PARA LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 CAPACITACIÓN	550,000.00	0.00	-18,140.00	531,860.00
	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS		550,000.00	0.00	-18,140.00	531,860.00
				550,000.00	0.00	-18,140.00	531,860.00
M001-040-1-3-4	GC-170	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DEL COMBUSTIBLE (GASOLINA MAGNA Y DIESEL), PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 SERVICIOS	774,018.99	68,423.90	0.00	842,442.89
	34701	FLETES Y MANIOBRAS		774,018.99	68,423.90	0.00	842,442.89
M001-040-1-3-4	GC-195	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1 OPERACIÓN	580,000.00	0.00	-580,000.00	0.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		580,000.00	0.00	-580,000.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2243

M001-040-1-3-4	GC-222	APOYOS A LOS ACUERDOS SINDICALES	1 APOYOS	0.00	5,714.00	0.00	5,714.00
	44113	COOPERACIONES DIVERSAS.		0.00	5,714.00	0.00	5,714.00
				1,354,018.99	74,137.90	-580,000.00	848,156.89
F031-001-2-6-5	GC-173	DOTACION DE DESPENSA ALIMENTARIA	1600 DESPENSAS	1,000,000.00	0.00	-329,312.00	670,688.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		1,000,000.00	0.00	-329,312.00	670,688.00
F031-001-2-6-3	GC-188	CIRUGIA DE CATARATAS EN ATENCION A FAMILIAS VULNERABLES	50 APOYOS	250,000.00	0.00	-12,400.00	237,600.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		250,000.00	0.00	-12,400.00	237,600.00
				1,250,000.00	0.00	-341,712.00	908,288.00
F031-002-2-2-5	GC-184	DOTACION DE PAQUETES DE LAMINAS DE ZINTRO ALUM DE 3.05 MTS. PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS (2DA. ETAPA)	20400 PIEZA	6,700,000.00	0.00	-42,606.88	6,657,393.12
	44115	APOYO A LA VIVIENDA		6,700,000.00	0.00	-42,606.88	6,657,393.12
F031-001-2-6-3	GC-202	DOTACION DE TRICICLOS DE CARGA AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	500 PIEZA	2,790,000.00	0.00	-6,000.00	2,784,000.00
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		2,790,000.00	0.00	-6,000.00	2,784,000.00
F031-001-2-6-3	GC-203	DOTACION DE MOLINOS ELECTRICOS AL 50% PARA INCENTIVAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN ATENCION A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	500 PIEZA	1,725,000.00	0.00	-25,002.60	1,699,997.40
	44101	AYUDAS SOCIALES RELACIONADAS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA		1,725,000.00	0.00	-25,002.60	1,699,997.40



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2244

		A					
				11,215,000.00	0.00	-73,609.48	11,141,390.52
P005-003-1-3-4	GC-209	INFORME DE GOBIERNO	1 EVENTOS	2,980,000.00	0.00	-6,655.80	2,973,344.20
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		2,980,000.00	0.00	-6,655.80	2,973,344.20
P005-003-1-3-4	GC-210	POSADA NAVIDEÑA PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO	1 EVENTOS	1,646,219.83	0.00	-30,812.91	1,615,406.92
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL		1,646,219.83	0.00	-30,812.91	1,615,406.92
				4,626,219.83	0.00	-37,468.71	4,588,751.12

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS 2023 (PROYECTOS FINALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	5,363,863.73	0.00	-190,451.56	5,173,412.17
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		5,363,863.73	0.00	-190,451.56	5,173,412.17
				5,363,863.73	0.00	-190,451.56	5,173,412.17
K005-006-2-2-1	K0050080099	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES, AVENIDAS Y ANDADORES	2700 METRO LINEAL	2,818,942.94	0.00	-11,183.73	2,807,759.21
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		2,818,942.94	0.00	-11,183.73	2,807,759.21
K005-006-2-2-1	K0050080117	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES, AVENIDAS Y ANDADORES (SEGUNDA ETAPA)	1416.78 METRO CUADRADO	739,191.71	0.00	-6,066.20	733,125.51
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		739,191.71	0.00	-6,066.20	733,125.51
K008-006-3-5-1	K0080080153	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DESVIO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA CAOBANAL 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	50 METRO LINEAL	0.00	259,876.54	0.00	259,876.54
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	259,876.54	0.00	259,876.54
K012-006-2-4-2	K0120080093	REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA "PROFR. MANUEL R. MORA MARTINEZ" EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO	426 METRO CUADRADO	932,602.69	0.00	-4,597.86	928,004.83
	62202	MANTENIMIENTO Y		932,602.69	0.00	-4,597.86	928,004.83



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES					
K012-006-2-2-1	K012008098	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "DANIEL RAMON CADENAS" EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO.	3178.8 METRO CUADRADO	3,371,238.74	0.00	-18,609.27	3,352,629.47
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		3,371,238.74	0.00	-18,609.27	3,352,629.47
K012-006-2-2-1	K0120080103	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN EL PANTEON MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TRES BOCAS 1RA. SECCION	569.18 METRO CUADRADO	941,979.48	0.00	-8,229.13	933,750.35
	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES		941,979.48	0.00	-8,229.13	933,750.35
K012-006-2-2-6	K0120080110	REHABILITACIÓN DEL PANTEON CENTRAL MUNICIPAL, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	2149.9 METRO CUADRADO	320,237.38	0.00	-3,998.82	316,238.56
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		320,237.38	0.00	-3,998.82	316,238.56
K012-006-2-2-6	K0120080111	REHABILITACIÓN DEL PANTEON JARDINES MUNICIPAL, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	1791.9 METRO CUADRADO	153,893.12	0.00	-2,006.03	151,887.09
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		153,893.12	0.00	-2,006.03	151,887.09
K012-006-2-2-6	K0120080112	REHABILITACIÓN DEL PANTEON MUNICIPAL, EN CIUDAD LA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1391.77 METRO CUADRADO	149,641.96	0.00	-2,009.48	147,632.48
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		149,641.96	0.00	-2,009.48	147,632.48
K012-006-2-2-1	K0120080113	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "DANIEL RAMON CADENAS" (TERCERA ETAPA), EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.	1 REHABILITACION	3,265,479.26	0.00	-7,779.02	3,257,700.24
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO		3,265,479.26	0.00	-7,779.02	3,257,700.24



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2246

		HABITACIONALES					
K012-006-2-2-1	K0120080114	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ACADEMIA DEL DIF MUNICIPAL, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	569.35 METRO CUADRADO	586,153.75	0.00	-4,945.44	581,208.31
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		586,153.75	0.00	-4,945.44	581,208.31
				13,279,361.03	259,876.54	-69,424.98	13,469,812.59

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS 2023 (PROYECTOS INICIALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	8,621,669.55	0.00	-667,474.72	7,954,194.83
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		8,621,669.55	0.00	-667,474.72	7,954,194.83
				8,621,669.55	0.00	-667,474.72	7,954,194.83
E057-006-3-5-1	GC-211	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO ZANAPA 2DA. SECCION (EL TUMBO) DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	84 METRO CUBICO	0.00	89,608.75	0.00	89,608.75
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	89,608.75	0.00	89,608.75
E057-006-3-5-1	GC-212	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO ZANAPA 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	84 METRO CUBICO	0.00	87,632.66	0.00	87,632.66
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	87,632.66	0.00	87,632.66
E057-006-3-5-1	GC-213	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO TRES BOCAS 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	35 METRO CUBICO	0.00	36,719.45	0.00	36,719.45
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	36,719.45	0.00	36,719.45
E057-006-3-5-1	GC-214	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO TRES BOCAS 2DA. SECCION (EL	35 METRO CUBICO	0.00	35,484.40	0.00	35,484.40



		ZAPOTAL) DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO					
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	35,484.40	0.00	35,484.40
E057-006-3-5-1	GC-215	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO EL CHAPO 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	42 METRO CUBICO	0.00	53,943.76	0.00	53,943.76
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	53,943.76	0.00	53,943.76
E057-006-3-5-1	GC-216	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CALLES DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	70 METRO CUBICO	0.00	46,267.76	0.00	46,267.76
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	46,267.76	0.00	46,267.76
E057-006-3-5-1	GC-217	SUMINISTRO DE GRAVON DE 3" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE LA RANCHERIA PEDREGALITO 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	231 METRO CUBICO	0.00	206,988.38	0.00	206,988.38
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	206,988.38	0.00	206,988.38
E057-006-3-5-1	GC-218	SUMINISTRO DE GRAVON 3" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE LA RANCHERIA PEDREGALITO 1RA. SECCION SECTOR VICENTE GUERERO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	49 METRO CUBICO	0.00	45,635.70	0.00	45,635.70
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	45,635.70	0.00	45,635.70
E057-006-3-5-1	GC-219	SUMINISTRO DE GRAVON 3" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE LA RANCHERIA LA ARENA 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	70 METRO CUBICO	0.00	65,193.86	0.00	65,193.86
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.00	65,193.86	0.00	65,193.86
				0.00	667,474.72	0.00	667,474.72

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS 2023
(PROYECTOS FINALES)**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2248

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	7,954,194.83	531.04	0.00	7,954,725.87
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		7,954,194.83	531.04	0.00	7,954,725.87
				7,954,194.83	531.04	0.00	7,954,725.87
E057-006-3-5-1	GC-211	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO ZANAPA 2DA. SECCION (EL TUMBO) DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	84 METRO CUBICO	89,608.75	0.00	-41.90	89,566.85
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		89,608.75	0.00	-41.90	89,566.85
E057-006-3-5-1	GC-212	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO ZANAPA 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	84 METRO CUBICO	87,632.66	0.00	-132.51	87,500.15
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		87,632.66	0.00	-132.51	87,500.15
E057-006-3-5-1	GC-213	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO TRES BOCAS 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	35 METRO CUBICO	36,719.45	0.00	-25.17	36,694.28
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		36,719.45	0.00	-25.17	36,694.28
E057-006-3-5-1	GC-214	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO TRES BOCAS 2DA. SECCION (EL ZAPOTAL) DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	35 METRO CUBICO	35,484.40	0.00	-4.06	35,480.34
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		35,484.40	0.00	-4.06	35,480.34
E057-006-3-5-1	GC-215	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DEL EJIDO EL CHAPO 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	42 METRO CUBICO	53,943.76	0.00	-16.08	53,927.68
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION		53,943.76	0.00	-16.08	53,927.68



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



E057-006-3-5-1	GC-216	SUMINISTRO DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CALLES DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	70 METRO CUBICO	46,267.76	0.00	-24.36	46,243.40
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		46,267.76	0.00	-24.36	46,243.40
E057-006-3-5-1	GC-217	SUMINISTRO DE GRAVON DE 3" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE LA RANCHERIA PEDREGALITO 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	231 METRO CUBICO	206,988.38	0.00	-96.46	206,891.92
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		206,988.38	0.00	-96.46	206,891.92
E057-006-3-5-1	GC-218	SUMINISTRO DE GRAVON 3" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE LA RANCHERIA PEDREGALITO 1RA. SECCION SECTOR VICENTE GUERERO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	49 METRO CUBICO	45,635.70	0.00	-78.44	45,557.26
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		45,635.70	0.00	-78.44	45,557.26
E057-006-3-5-1	GC-219	SUMINISTRO DE GRAVON 3" A FINOS, PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS DE LA RANCHERIA LA ARENA 1RA. SECCION DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	70 METRO CUBICO	65,193.86	0.00	-112.06	65,081.80
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		65,193.86	0.00	-112.06	65,081.80
				667,474.72	0.00	-531.04	666,943.68

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS 2023
(PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-159	INTERESES GENERADOS DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	288,931.23	18,180.62	0.00	307,111.85
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		288,931.23	18,180.62	0.00	307,111.85
				288,931.23	18,180.62	0.00	307,111.85
K005-006-2-2-4	K0050080118	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN CALLE IGNACIO GUTIERREZ (ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA).	17 LUMINARIAS	138,118.43	0.00	-1,972.65	136,145.78



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2250

	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		138,118.43	0.00	-1,972.65	136,145.78
K005-006-2-2-4	K0050080119	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA (ENTRE BOULEVARD WALTER HERRERA Y CALLE SIMON SARLAT).	24 LUMINARIAS	521,551.95	0.00	-3,352.39	518,199.56
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		521,551.95	0.00	-3,352.39	518,199.56
K005-006-2-2-4	K0050080120	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN CALLE PEDRO C. COLORADO (ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA).	23 LUMINARIAS	185,998.56	0.00	-1,600.53	184,398.03
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		185,998.56	0.00	-1,600.53	184,398.03
K005-006-2-2-4	K0050080121	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN AVENIDA PERIFÉRICO (ENTRE CARRETERA CARDENAS-HUIMANGUILLO (ENTRADA BIENVENIDOS) Y PROLONGACIÓN AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA).	56 LUMINARIAS	403,221.20	0.00	-3,164.15	400,057.05
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		403,221.20	0.00	-3,164.15	400,057.05
K012-006-2-4-2	K0120080122	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CASA DE LA CULTURA "PROFR. MANUEL R. MORA MARTINEZ" (SEGUNDA ETAPA), EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	902.16 METRO CUADRADO	333,266.58	0.00	-2,574.82	330,691.76
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		333,266.58	0.00	-2,574.82	330,691.76
K012-006-2-2-1	K0120080128	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ZONA GASTRONOMICA DE LA PLAZA DEL TACO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	104.69 METRO CUADRADO	510,265.52	0.00	-5,516.08	504,749.44



	62201	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS NO HABITACIONALES		510,265.52	0.00	-5,516.08	504,749.44
				2,092,422.24	0.00	-18,180.62	2,074,241.62

PROGRAMACION DE RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-053	INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2023	1 ACCION	5,173,412.17	3,448,257.38	0.00	8,621,669.55
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		5,173,412.17	3,448,257.38	0.00	8,621,669.55
				5,173,412.17	3,448,257.38	0.00	8,621,669.55

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE INGRESOS PROPIOS 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-159	INTERESES GENERADOS DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	307,111.85	469,526.50	0.00	776,638.35
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		307,111.85	469,526.50	0.00	776,638.35
				307,111.85	469,526.50	0.00	776,638.35

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS (REMANENTE 2022)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
L001-035-1-3-5	GC-115	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	1 ACCION	2,009,240.50	70,198.30	0.00	2,079,438.80
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		2,009,240.50	70,198.30	0.00	2,079,438.80
				2,009,240.50	70,198.30	0.00	2,079,438.80

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL 2023 (PROYECTO FINAL) (INTERESES GENERADOS)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-160	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS MUNICIPAL 2023	1 ACCION	662,986.37	7,026.62	0.00	670,012.99
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		662,986.37	7,026.62	0.00	670,012.99
				662,986.37	7,026.62	0.00	670,012.99
K005-006-2-2-1	K0050080126	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LA COLONIA AGRICOLA GANADERA LA VENCEDORA, EN DIVERSAS CALLES	3691 METRO CUADRADO	3,173,948.55	0.00	-7,026.62	3,166,921.93
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		3,173,948.55	0.00	-7,026.62	3,166,921.93
				3,173,948.55	0.00	-7,026.62	3,166,921.93



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2252

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL 2023
(PROYECTO INICIAL) (INTERESES GENERADOS)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-160	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FONDO III FAIS MUNICIPAL 2023	1 ACCION	670,012.99	0.00	-667,875.22	2,137.77
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		670,012.99	0.00	-667,875.22	2,137.77
				670,012.99	0.00	-667,875.22	2,137.77
K002-006-2-2-3	K0020080157	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN DIVERSAS CALLES.	778 METRO LINEAL	0.00	667,875.22	0.00	667,875.22
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00	667,875.22	0.00	667,875.22
				0.00	667,875.22	0.00	667,875.22

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL 2023
(PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-176	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FAIS MUNICIPAL 2023	1 ACCION	0.01	6,166.02	0.00	6,166.03
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.01	6,166.02	0.00	6,166.03
				0.01	6,166.02	0.00	6,166.03
K004-006-2-2-6	K0040080127	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA KILOMETRO 4, EN DIVERSOS CAMINOS	712 METRO LINEAL	1,349,784.74	0.00	-6,166.01	1,343,618.73
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		1,349,784.74	0.00	-6,166.01	1,343,618.73
K008-006-3-5-1	K0080080065	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LA RANCHERIA PAREDÓN 1RA. SECCIÓN (LA ISLA), EN CAMINO PRINCIPAL	6000 METRO CUADRADO	4,579,109.62	0.00	-0.01	4,579,109.61



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		4,579,109.62	0.00	-0.01	4,579,109.61
				5,928,894.36	0.00	-6,166.02	5,922,728.34

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-008-1-7-1	AD-062	ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE VECINO VIGILANTE PERMANENTE 12 MESES DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA CON APOYO DE HADWARE PARA SU FUNCIONAMIENTO.	1 LICENCIA	0.00	2,247,841.91	0.00	2,247,841.91
	59701	LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE		0.00	2,247,841.91	0.00	2,247,841.91
M001-008-1-3-4	GC-050	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1 OPERACIÓN	133,475,953.53	604,597.91	-2,166,863.35	131,913,688.09
	11301	SUELDOS BASE		45,690,455.57	0.00	-50,651.94	45,639,803.63
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		16,695,007.00	56,290.41	0.00	16,751,297.41
	13203	OTRAS GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		1,650,000.00	0.00	-71,250.00	1,578,750.00
	13415	COMPENSACIONES		16,994,348.00	0.00	-172,514.83	16,821,833.17
	14106	APORTACIONES AL ISSET		12,061,980.00	0.00	-32,023.30	12,029,956.70
	14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL		776,256.75	0.00	-45,455.68	730,801.07
	15902	PAGO EXTRAORDINARIO POR RIESGO		1,551,600.00	0.00	-28,305.00	1,523,295.00
	15903	PRESTACIONES ADICIONALES		1,117,354.00	0.00	-139,970.47	977,383.53
	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		120,000.00	0.00	-120,000.00	0.00
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA		240,000.00	0.00	-87,637.14	152,362.86
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		240,000.00	0.00	-8,845.13	231,154.87
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		7,000.00	0.00	-1,468.94	5,531.06
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		56,256.00	0.00	-3,424.38	52,831.62
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		47,311.03	0.00	-2,347.47	44,963.56
	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		119,000.00	0.00	-1,544.20	117,455.80
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A		7,090,539.79	0.00	-1,077,211.46	6,013,328.33



		LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL					
	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES		8,190,872.52	9,442.40	0.00	8,200,314.92
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		20,718.00	58,394.00	0.00	79,112.00
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,230,000.00	0.00	-7,335.61	1,222,664.39
	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		35,000.00	0.00	-2,363.40	32,636.60
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		360,000.00	0.00	-669.00	359,331.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		44,479.20	0.00	-7,811.60	36,667.60
	33907	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		432,000.00	46,261.06	0.00	478,261.06
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		90,000.00	0.00	-9,496.00	80,504.00
	35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS		0.00	434,210.04	0.00	434,210.04
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		600,000.00	0.00	-204,068.80	395,931.20
	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		12,000.00	0.00	-12,000.00	0.00
	37102	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL		30,000.00	0.00	-30,000.00	0.00
	37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES		96,000.00	0.00	-34,054.00	61,946.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		50,000.00	0.00	-16,415.00	33,585.00
E051-008-1-7-1	GC-196	BECAS POR CURSO DE FORMACION INICIAL PARA ASPIRANTE A POLICIA PREVENTIVO	11 BECAS	135,000.00	0.00	-11,250.00	123,750.00
	44201	BECAS		135,000.00	0.00	-11,250.00	123,750.00
E051-008-1-7-1	GC-200	INSTALACION DE RED DE FIBRA OPTICA PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO.	1 SERVICIOS	1,150,000.00	0.00	-117,115.12	1,032,884.88
	35302	INSTALACIONES		1,150,000.00	0.00	-117,115.12	1,032,884.88



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



				116,933,177.86	2,852,439.82	-2,295,228.47	117,490,389.21
M001-009-1-3-4	GC-051	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSITO	1 OPERACIÓN	5,555,894.11	2,661.25	-582,132.21	4,976,423.15
	11301	SUELDOS BASE		807,564.00	0.00	-31,574.14	775,989.86
	13201	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL		42,440.00	0.00	-15,637.54	26,802.46
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		574,801.42	0.00	-135,247.39	439,554.03
	14106	APORTACIONES AL ISSET		201,900.00	2,661.25	0.00	204,561.25
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		82,650.00	0.00	-61,750.00	20,900.00
	17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO		62,750.00	0.00	-2,765.00	59,985.00
	22106	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS		28,632.92	0.00	-6,813.90	21,819.02
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		2,500.00	0.00	-717.54	1,782.46
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		5,000.00	0.00	-1,720.31	3,279.69
	24901	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		50,000.00	0.00	-8,816.52	41,183.48
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		720,000.00	0.00	-126,133.09	593,866.91
	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		112,068.98	0.00	-49,393.18	62,675.80
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO		4,000.00	0.00	-3,756.40	243.60
	33907	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		55,000.00	0.00	-27,500.00	27,500.00
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		23,804.00	0.00	-5,360.00	18,444.00
	35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES		110,000.00	0.00	-100,337.20	9,662.80
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		10,000.00	0.00	-4,610.00	5,390.00
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023	1 ACCION	3,854,635.08	0.00	-3,567,071.80	287,563.28
	79902	PROVISIONES PARA		3,854,635.08	0.00	-3,567,071.80	287,563.28



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2256

		EROGACIONES ESPECIALES					
				6,747,746.40	2,661.25	-4,149,204.01	2,601,203.64
P009-026-1-5-2	GC-161	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FORTAMUN 2023	1 ACCION	102,759.93	0.00	-108,719.57	-5,959.64
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		102,759.93	0.00	-108,719.57	-5,959.64
				102,759.93	0.00	-108,719.57	-5,959.64
E058-006-2-2-4	GC-197	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	1 SERVICIOS	9,000,000.00	2,624,511.00	0.00	11,624,511.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		9,000,000.00	2,624,511.00	0.00	11,624,511.00
E058-006-2-2-4	GC-227	ADQUISICION DE LUMINARIAS PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	243 LUMINARIAS	0.00	1,073,539.98	0.00	1,073,539.98
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	1,073,539.98	0.00	1,073,539.98
				9,000,000.00	3,698,050.98	0.00	12,698,050.98

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-008-1-7-1	AD-060	ADQUISICION DE CARGADORES MULTIPLE DE 6 TERMINALES	2 PIEZA	0.00	174,632.00	0.00	174,632.00
	56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES		0.00	174,632.00	0.00	174,632.00
M001-008-1-3-4	GC-050	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	1 OPERACIÓN	131,913,688.09	140,360.00	0.00	132,054,048.09
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES		79,112.00	140,360.00	0.00	219,472.00
				79,112.00	314,992.00	0.00	394,104.00
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023	1 ACCION	287,563.28	0.00	-314,992.00	-27,428.72
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		287,563.28	0.00	-314,992.00	-27,428.72
				287,563.28	0.00	-314,992.00	-27,428.72

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) (ADQUISICIONES) (INTERESES GENERADOS)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-008-1-7-1	AD-057	ADQUISICION DE PATRULLAS EQUIPADAS PARA LA OPERATIVIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	2 VEHICULOS	1,500,000.00	0.00	-6,036.00	1,493,964.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE		1,500,000.00	0.00	-6,036.00	1,493,964.00



		SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL					
				1,500,000.00	0.00	-6,036.00	1,493,964.00
P009-026-1-5-2	GC-161	INTERESES GENERADOS DE RAMO 33 FORTAMUN 2023	1 ACCION	-5,959.64	6,036.00	0.00	76.36
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		-5,959.64	6,036.00	0.00	76.36
				-5,959.64	6,036.00	0.00	76.36

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES
DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) (ADQUISICIONES) 2023**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-008-1-7-1	AD-058	ADQUISICION DE PATRULLA EQUIPADA PARA LA OPERATIVIDAD DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1 VEHICULOS	750,000.00	0.00	-3,018.00	746,982.00
	54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL		750,000.00	0.00	-3,018.00	746,982.00
				750,000.00	0.00	-3,018.00	746,982.00
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023	1 ACCION	-27,428.72	3,018.00	0.00	-24,410.72
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		-27,428.72	3,018.00	0.00	-24,410.72
				-27,428.72	3,018.00	0.00	-24,410.72

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES
DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) (PROYECTOS FINALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-057	RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2023	1 ACCION	-24,410.72	24,410.72	0.00	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		-24,410.72	24,410.72	0.00	0.00
				-24,410.72	24,410.72	0.00	0.00
K005-006-2-2-4	K0050080129	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	250 LUMINARIAS	1,874,154.00	0.00	-3,828.00	1,870,326.00
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,874,154.00	0.00	-3,828.00	1,870,326.00
K005-006-2-2-4	K0050080130	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN VILLA CHONTALPA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	90 LUMINARIAS	674,695.44	0.00	-1,378.08	673,317.36



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		674,695.44	0.00	-1,378.08	673,317.36
K005-006-2-2-4	K0050080131	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN CIUDAD LA VENTA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	125 LUMINARIAS	937,077.00	0.00	-2,083.65	934,993.35
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		937,077.00	0.00	-2,083.65	934,993.35
K005-006-2-2-4	K0050080132	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN EJIDO NICOLÁS BRAVO, BLASILLO 1RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	30 LUMINARIAS	224,898.48	0.00	-500.08	224,398.40
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		224,898.48	0.00	-500.08	224,398.40
K005-006-2-2-4	K0050080133	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO C-25 GRAL. ISIDRO CORTÉS RUEDA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
K005-006-2-2-4	K0050080134	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO C-26 GRAL. PEDRO C. COLORADO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
K005-006-2-2-4	K0050080135	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO C-31 GRAL. FRANCISCO VILLA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	30 LUMINARIAS	224,898.48	0.00	-500.08	224,398.40
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		224,898.48	0.00	-500.08	224,398.40
K005-006-2-2-4	K0050080136	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



K005-006-2-2-4	K0050080137	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO C-34 LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
K005-006-2-2-4	K0050080138	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO C-40 GRAL. ERNESTO AGUIRRE COLORADO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
K005-006-2-2-4	K0050080139	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-666.77	299,197.87
K005-006-2-2-4	K0050080140	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO FRANCISCO RUEDA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	45 LUMINARIAS	337,347.72	0.00	-827.37	336,520.35
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		337,347.72	0.00	-827.37	336,520.35
K005-006-2-2-4	K0050080141	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN VILLA SAN MANUEL, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	35 LUMINARIAS	262,381.56	0.00	-643.51	261,738.05
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		262,381.56	0.00	-643.51	261,738.05
K005-006-2-2-4	K0050080142	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO LA LUZ, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	15 LUMINARIAS	112,449.24	0.00	-275.79	112,173.45
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		112,449.24	0.00	-275.79	112,173.45
K005-006-2-2-4	K0050080143	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO MECATEPEC,	45 LUMINARIAS	337,347.72	0.00	-827.37	336,520.35



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2260

		DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO					
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		337,347.72	0.00	-827.37	336,520.35
K005-006-2-2-4	K0050080144	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO OCUAPAN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-735.44	299,129.20
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-735.44	299,129.20
K005-006-2-2-4	K0050080145	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN POBLADO TECOMINOACÁN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-735.44	299,129.20
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-735.44	299,129.20
K005-006-2-2-4	K0050080146	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN RANCHERÍA EL DESECHO 1RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	20 LUMINARIAS	149,932.32	0.00	-367.72	149,564.60
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		149,932.32	0.00	-367.72	149,564.60
K005-006-2-2-4	K0050080147	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN RANCHERÍA EL DESECHO 1RA. SECCIÓN (PLAYA UNO), DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	10 LUMINARIAS	74,966.16	0.00	-183.86	74,782.30
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		74,966.16	0.00	-183.86	74,782.30
K005-006-2-2-4	K0050080148	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN RANCHERÍA LIBERTAD, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	40 LUMINARIAS	299,864.64	0.00	-735.44	299,129.20
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		299,864.64	0.00	-735.44	299,129.20
K005-006-2-2-4	K0050080149	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN RANCHERÍA RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	82 LUMINARIAS	614,722.51	0.00	-1,507.65	613,214.86
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE		614,722.51	0.00	-1,507.65	613,214.86



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		URBANIZACIÓN					
K005-006-2-2-4	K0050080150	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN RANCHERÍA VILLA FLORES 1RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	20 LUMINARIAS	149,932.32	0.00	-367.72	149,564.60
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		149,932.32	0.00	-367.72	149,564.60
K005-006-2-2-4	K0050080151	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN RANCHERÍA TIERRA NUEVA 3RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	20 LUMINARIAS	149,932.32	0.00	-367.72	149,564.60
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		149,932.32	0.00	-367.72	149,564.60
K005-006-2-2-4	K0050080152	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA INHIBIR LOS DELITOS, EN COLONIA EL DORADO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	10 LUMINARIAS	74,966.16	0.00	-183.86	74,782.30
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		74,966.16	0.00	-183.86	74,782.30
K012-006-1-7-1	K0120080125	REHABILITACION DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN CIUDAD LA VENTA DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	1890.71 METRO CUADRADO	513,162.41	0.00	-4,361.32	508,801.09
	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES		513,162.41	0.00	-4,361.32	508,801.09
				9,411,645.60	0.00	-24,410.72	9,387,234.88

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE CONVENIO TRANSITO 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-009-1-3-4	GC-052	GASTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSITO	1 OPERACIÓN	4,291,602.53	0.00	-231,835.56	4,059,766.97
	11301	SUELDOS BASE		2,031,158.33	0.00	-10,804.11	2,020,354.22
	13202	AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		795,897.16	0.00	-0.10	795,897.06
	14106	APORTACIONES AL ISSET		540,273.62	0.00	-2,809.08	537,464.54
	15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO		516,716.97	0.00	-218,222.27	298,494.70
				3,884,046.08	0.00	-231,835.56	3,652,210.52
P009-026-1-5-2	GC-204	SALDOS NO EJERCIDOS DE CONVENIO TRANSITO 2023	1 ACCION	169,108.47	231,835.56	0.00	400,944.03



	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		169,108.47	231,835.56	0.00	400,944.03
				169,108.47	231,835.56	0.00	400,944.03

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE CONVENIO TRANSITO 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-204	SALDOS NO EJERCIDOS DE CONVENIO TRANSITO 2023	1 ACCION	400,944.03	53,297.00	0.00	454,241.03
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		400,944.03	53,297.00	0.00	454,241.03
				400,944.03	53,297.00	0.00	454,241.03

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs.
PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2023
(PROYECTO INICIAL)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-056	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2023.	1 ACCION	4,482,354.75	0.00	-2,953,377.54	1,528,977.21
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		4,482,354.75	0.00	-2,953,377.54	1,528,977.21
K008-006-3-5-1	K0080080156	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO IGNACIO GUTIERREZ 4TA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL	1.86 KILOMETRO	0.00	2,953,377.54	0.00	2,953,377.54
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	2,953,377.54	0.00	2,953,377.54
				4,482,354.75	2,953,377.54	-2,953,377.54	4,482,354.75

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs.
PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2023
(PROYECTOS INICIALES)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-055	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2023.	1 ACCION	7,948,151.68	0.00	-5,913,518.66	2,034,633.02
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		7,948,151.68	0.00	-5,913,518.66	2,034,633.02
K004-006-2-2-6	K0040080155	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TIERRA COLORADA 2DA. SECCIÓN (SILBARAN), EN DIVERSOS	3200 METRO LINEAL	0.00	3,952,498.64	0.00	3,952,498.64



		CAMINOS					
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		0.00	3,952,498.64	0.00	3,952,498.64
K008-006-3-5-1	K0080080154	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA DE DRENAJE MENOR PARA PROTECCION DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CHIMALAPA 1RA SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	1 OBRA	0.00	1,961,020.02	0.00	1,961,020.02
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		0.00	1,961,020.02	0.00	1,961,020.02
				7,948,151.68	5,913,518.66	-5,913,518.66	7,948,151.68

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO.
PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2023**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-1	GC-127	REMANENTE DEL FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2022	1 ACCION	10,102.24	0.00	-10,102.24	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		10,102.24	0.00	-10,102.24	0.00
P009-026-1-5-2	GC-128	INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2022	1 ACCION	3,808.31	0.00	-3,715.82	92.49
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,808.31	0.00	-3,715.82	92.49
				13,910.55	0.00	-13,818.06	92.49
E058-006-2-2-4	GC-220	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO (SEGUNDA ETAPA)	1 SUMINISTRO	0.00	13,818.06	0.00	13,818.06
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	13,818.06	0.00	13,818.06
				0.00	13,818.06	0.00	13,818.06

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO.
PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2023**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-129	REMANENTE DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIO.	1 ACCION	5,156.09	0.00	-5,156.09	0.00



		PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2022					
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		5,156.09	0.00	-5,156.09	0.00
P009-026-1-5-2	GC-130	INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2022	1 ACCION	1,506.88	0.00	-1,467.52	39.36
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		1,506.88	0.00	-1,467.52	39.36
				6,662.97	0.00	-6,623.61	39.36
E058-006-2-2-4	GC-221	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO (TERCERA ETAPA)	1 SUMINISTRO	0.00	6,623.61	0.00	6,623.61
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO		0.00	6,623.61	0.00	6,623.61
				0.00	6,623.61	0.00	6,623.61

PROGRAMACION DE RECURSOS DE FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-185	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2023	1 ACCION	1,084,452.00	789,082.01	0.00	1,873,534.01
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		1,084,452.00	789,082.01	0.00	1,873,534.01
				1,084,452.00	789,082.01	0.00	1,873,534.01

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
K024-036-2-4-1	AD-059	ADQUISICION DE AUTOBUS NUEVO EQUIPADO CON CAPACIDAD DE 41 PASAJEROS	1 VEHICULOS	3,550,000.00	0.00	-10,491.71	3,539,508.29
	54103	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS		3,550,000.00	0.00	-10,491.71	3,539,508.29
				3,550,000.00	0.00	-10,491.71	3,539,508.29
P009-026-1-5-2	GC-185	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2023	1 ACCION	1,873,534.01	3,573,914.57	0.00	5,447,448.58
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES		1,873,534.01	3,573,914.57	0.00	5,447,448.58



		ESPECIALES					
				1,873,534.01	3,573,914.57	0.00	5,447,448.58
L001-035-1-3-5	GC-206	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	1 ACCION	10,000,000.00	0.00	-3,563,422.86	6,436,577.14
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		10,000,000.00	0.00	-3,563,422.86	6,436,577.14
				10,000,000.00	0.00	-3,563,422.86	6,436,577.14

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-162	INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023	1 ACCION	3,095.16	968.45	0.00	4,063.61
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,095.16	968.45	0.00	4,063.61
				3,095.16	968.45	0.00	4,063.61

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-163	INTERESES GENERADOS DE RAMO 23 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023	1 ACCION	1,321.55	412.66	0.00	1,734.21
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		1,321.55	412.66	0.00	1,734.21
				1,321.55	412.66	0.00	1,734.21

PROGRAMACION DE RECURSOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-055	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2023.	1 ACCION	2,034,633.02	772,855.04	0.00	2,807,488.06
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		2,034,633.02	772,855.04	0.00	2,807,488.06
				2,034,633.02	772,855.04	0.00	2,807,488.06

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2023.

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-056	FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2023.	1 ACCION	1,528,977.21	0.00	-70,267.45	1,458,709.76
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		1,528,977.21	0.00	-70,267.45	1,458,709.76



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2266

	1,528,977.21	0.00	-70,267.45	1,458,709.76
--	--------------	------	------------	--------------

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023 (PROYECTOS FINALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-191	SALDOS NO EJERCIDOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023	1 ACCION	53,512.51	45,316.55	0.00	98,829.06
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		53,512.51	45,316.55	0.00	98,829.06
				53,512.51	45,316.55	0.00	98,829.06
K004-006-2-2-6	K0040080106	INTERCONEXION DE RED EXISTENTE EN LA ZONA DE DISTRIBUCION CHONTALPA, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA GANADERA FRANCISCO MARTINEZ GAYTÁN, EN CAMINO PRINCIPAL	1 INTERCONEXION	279,401.83	0.00	-1,499.70	277,902.13
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		279,401.83	0.00	-1,499.70	277,902.13
K004-006-2-2-6	K0040080155	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TIERRA COLORADA 2DA. SECCIÓN (SILBARAN), EN DIVERSOS CAMINOS	3200 METRO LINEAL	3,952,498.64	0.00	-9,849.82	3,942,648.82
	62302	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		3,952,498.64	0.00	-9,849.82	3,942,648.82
K008-006-3-5-1	K0080080101	REHABILITACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA OTRA BANDA 2DA. SECCIÓN, EN CAMINOS INTERNOS Y CELDAS (PRIMERA ETAPA).	1979.91 METRO CUBICO	1,432,875.48	0.00	-5,162.17	1,427,713.31
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		1,432,875.48	0.00	-5,162.17	1,427,713.31
K008-006-3-5-1	K0080080104	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,	6430 METRO CUADRADO	5,141,960.42	0.00	-10,641.47	5,131,318.95



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



		EN COLONIA AGRICOLA GANADERA JOSÉ NARCISO ROVIROSA, EN CAMINO PRINCIPAL					
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		5,141,960.42	0.00	-10,641.47	5,131,318.95
K008-006-3-5-1	K0080080105	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO RÍO SECO Y MONTAÑA 3RA. SECCIÓN EL CHINAL, EN DIVERSOS CAMINOS	8052 METRO CUADRADO	5,929,227.43	0.00	-8,874.74	5,920,352.69
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		5,929,227.43	0.00	-8,874.74	5,920,352.69
K008-006-3-5-1	K0080080154	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA DE DRENAJE MENOR PARA PROTECCION DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CHIMALAPA 1RA SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	1 OBRA	1,961,020.02	0.00	-9,288.65	1,951,731.37
	62501	CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE COMUNICACIÓN		1,961,020.02	0.00	-9,288.65	1,951,731.37
				18,696,983.82	0.00	-45,316.55	18,651,667.27

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023 (PROYECTOS FINALES)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-192	SALDOS NO EJERCIDOS DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS 2023	1 ACCION	19,996.24	21,582.92	0.00	41,579.16
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		19,996.24	21,582.92	0.00	41,579.16
TOTAL				19,996.24	21,582.92	0.00	41,579.16
K005-006-2-2-1	K0050080107	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERIA RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN, EN CALLE VIA LACTEA DE LA COLONIA LAS GALAXIAS	5075 METRO CUADRADO	4,000,373.77	0.00	-8,152.98	3,992,220.79
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		4,000,373.77	0.00	-8,152.98	3,992,220.79
K005-006-2-2-1	K0050080108	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA LIBERTAD, EN	1.02 KILOMETRO	1,438,691.89	0.00	-5,625.16	1,433,066.73



		DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA JOSE MARTI (TIGRERA)					
	62403	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,438,691.89	0.00	-5,625.16	1,433,066.73
K008-006-3-5-1	K0080080156	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO IGNACIO GUTIERREZ 4TA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL	1.86 KILOMETRO	2,953,377.54	0.00	-7,804.78	2,945,572.76
	62502	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN		2,953,377.54	0.00	-7,804.78	2,945,572.76
TOTAL				8,392,443.20	0.00	-21,582.92	8,370,860.28

PROGRAMACION DE INTERESES GENERADOS DE FISE BIENESTAR 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-179	INTERESES GENERADOS FISE BIENESTAR 2023	1 ACCION	3,139.28	589.56	0.00	3,728.84
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3,139.28	589.56	0.00	3,728.84
				3,139.28	589.56	0.00	3,728.84

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INTERESES GENERADOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES(-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-119	INTERESES GENERADOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2022	1 ACCION	3.36	0.00	-3.36	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		3.36	0.00	-3.36	0.00
P009-026-1-5-2	GC-229	RETIRO DE LA CUENTA DE FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2022, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	0.00	3.36	0.00	3.36
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	3.36	0.00	3.36
				3.36	3.36	-3.36	3.36

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE CONVENIO TRANSITO (REMANENTE 2022)

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-126	REMANENTE DE CONVENIO TRANSITO 2022	1 ACCION	233.88	0.00	-233.88	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES		233.88	0.00	-233.88	0.00



		ESPECIALES					
P009-026-1-5-2	GC-230	RETIRO DE LA CUENTA DE CONVENIO TRANSITO 2022, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	0.00	233.88	0.00	233.88
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	233.88	0.00	233.88
				233.88	233.88	-233.88	233.88

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) REMANENTE 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-124	SALDOS NO EJERCIDOS DEL RAMO 33 FONDO IV (FORTAMUN) 2022	1 ACCION	0.36	0.00	-0.36	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		0.36	0.00	-0.36	0.00
P009-026-1-5-2	GC-231	RETIRO DE LA CUENTA DE RAMO 33 FONDO IV 2022, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	0.00	0.36	0.00	0.36
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	0.36	0.00	0.36
				0.36	0.36	-0.36	0.36

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-128	INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES TERRESTRES 2022	1 ACCION	92.49	0.00	-92.49	0.00
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		92.49	0.00	-92.49	0.00
P009-026-1-5-2	GC-232	RETIRO DE LA CUENTA DE HIDROCARBURSOS TERRESTRES 2022, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	0.00	92.49	0.00	92.49
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES		0.00	92.49	0.00	92.49
				92.49	92.49	-92.49	92.49

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES DE HIDROCARBURSOS EN REGIONES MARITIMAS 2022

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-130	INTERESES GENERADOS DE FONDO PARA ENTIDADES FED. Y MPIOs. PRODUCTORES	1 ACCION	39.36	0.00	-39.36	0.00



		DE HIDROCARBURS OS EN REGIONES MARITIMAS 2022					
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		39.36	0.00	-39.36	0.00
P009-026-1-5-2	GC-233	RETIRO DE LA CUENTA DE HIDROCARBURO S MARITIMOS 2022, PARA DEPOSITO A LA CUENTA DE INGRESOS PROPIOS 2023	1 ACCION	0.00	39.36	0.00	39.36
	39602	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDA DES		0.00	39.36	0.00	39.36
				39.36	39.36	-39.36	39.36

**PROGRAMACION DE CONVENIO DE COORDINACION SEDENER-4894-09-
HUIMANGUILLO-2023 PARA LA APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE
(COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
M001-040-1-3-4	GC-234	CONVENIO DE COORDINACION SEDENER-4894- 09- HUIMANGUILLO- 2023 PARA LA APORTACION DE RECURSOS EN ESPECIE (COMBUSTIBLE MAGNA Y DIESEL)	1 APORTACION	0.00	5,695,932.62	0.00	5,695,932.62
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS		0.00	5,695,932.62	0.00	5,695,932.62
				0.00	5,695,932.62	0.00	5,695,932.62

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE RAMO 33 FIII FAIS MUNICIPAL 2023

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
P009-026-1-5-2	GC-176	SALDOS NO EJERCIDOS DEL FAIS MUNICIPAL 2023	1 ACCION	6,166.03	0.00	-0.01	6,166.02
	79902	PROVISIONES PARA EROGACIONES ESPECIALES		6,166.03	0.00	-0.01	6,166.02
				6,166.03	0.00	-0.01	6,166.02

**ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS PROPIOS
(REMANENTE 2022)**

CLAVE PRESUPUESTAL	PROYECTO/ ACCION	DESCRIPCION	META	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES (+)	REDUCCIONES (-)	PRESUPUESTO MODIFICADO
L001-035-1-3-5	GC-115	GASTOS INELUDIBLES PAGO DE LAUDOS LABORALES	1 ACCION	2,079,438.80	0.00	-94,177.00	1,985,261.80
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		2,079,438.80	0.00	-94,177.00	1,985,261.80
				2,079,438.80	0.00	-94,177.00	1,985,261.80
M001-040-1-3-4	GC-235	GASTOS DE OPERACION DE	1 OPERACIÓN	0.00	94,177.00	0.00	94,177.00



		LA DIRECCION DE ADMINISTRACION					
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		0.00	94,177.00	0.00	94,177.00
				0.00	94,177.00	0.00	94,177.00

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL REFERENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE”, QUE INCLUYE LA DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO, APOYO ECONOMICO Y PREMIACIONES, A PERSONAS QUE PRACTICAN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE 2024.** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, DIERA A CONOCER EL ACUERDO CITADO ANTERIORMENTE. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: -----

C. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 46-SE-16-ENE/2024, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 4, 19, 29, 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO "APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE", QUE INCLUYE LA DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO, APOYO ECONOMICO Y PREMIACIONES, A PERSONAS QUE PRACTICAN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE 2024.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que conforme los artículos 115, fracciones 11, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción 1 y 65 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

SEGUNDO: Que en términos de lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO: Que, párrafo segundo del artículo 1º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las entidades públicas deben de observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, por lo anterior en los programas o subsidios que otorgue los Municipios a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a reglas de operación.

CUARTO: El artículo 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas, así como deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deben: entre otras cosas "Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio; En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa", entre otros aspectos a que se refieren los numerales en cita.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



QUINTO: Que conforme la fracción III del artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del H. Ayuntamiento, expedir y aplicar los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la misma Ley.

SEXTO: Que es facultad del Presidente Municipal, Regidores, Síndicos, de las comisiones de Cabildo, colegiadas o individuales, poder presentar iniciativas de reformas, adiciones o derogaciones de reglamentos, bandos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expidan los ayuntamientos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEPTIMO: El artículo 85 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, como ente responsable de la ejecución del Programa aprobados y para el caso particular es la que se encargara de la ejecución del Proyecto **"APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE"**, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados; dado que este programa se encuentra contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el eje rector No. 3, "Huimanguillo con desarrollo sustentable e incluyente", en el objetivo 3.7, estrategia 3.7.1 y en la línea de acción 3.7.1.4.

Que el Proyecto **"APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE"**, no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Municipal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

OCTAVO: Que por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete a consideración de este H. Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se aprueba LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO **" APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE "**, DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2024, QUE COMPRENDE DEL MES DE: FEBRERO A SEPTIEMBRE; que se implementará conforme a los siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO **" APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE"**.

OBJETIVO GENERAL

Rescatar y activar las diferentes disciplinas deportivas en la Cabecera Municipal, Comunidades y Escuelas de Nuestro Municipio. Ya que se encuentra en decadencia, debido al poco o nulo apoyo que se le ha brindado misma estará organizada por la coordinación municipal del deporte; atreves de las siguientes propuestas:

- Dar respuesta a la elevada demanda deportiva de la población de la cabecera municipal, comunidades y escuelas.
- Promover el deporte, salud física y sana convivencia.
- Organizar actividades deportivas que permitan una mejora en el estado físico y emocional de los participantes de la misma
- Ofrecer una actividad donde se fomente los valores universales aplicados a nuestro entorno.
- La sana convivencia familiar.

ESTRATEGIAS

- 1.- Convocar a todos los presidentes de ligas de las diferentes disciplinas deportivas del municipio de Huimanguillo.
- 2.- Apoyar con estímulos económicos en cada final de las ligas participante en su localidad.
- 3.- Apoyar a los equipos del municipio con uniformes deportivo de las diferentes disciplinas deportivas de acuerdo al presupuesto asignado.
- 4.- Los campeones de cada liga, jugaran una copa de oro campeón de campeones en la unidad deportiva del municipio de Huimanguillo.

LINEAS DE ACCIÓN



- Difundir la Convocatoria de las diferentes disciplinas deportiva a través de la página oficial del Ayuntamiento del municipio de Huimanguillo.
- Inauguración general de todas las disciplinas deportivas para iniciación del proyecto.
- Realizar los acuerdos mediante un acta con los presidentes de liga y capitanes o representantes de los equipos.
- Motivar la sana competencia entre los participantes.
- Dotar con material deportivo a las diferentes disciplinas deportivas que cumplan con los requisitos de acuerdo al presupuesto asignados.

AREAS DE FOCALIZACION

Liga de Futbol Varonil

- | | |
|--|--|
| 01.- Liga Municipal de Huimanguillo | 16.- Liga de Futbol Juvenil de Huimanguillo |
| 02.- Liga de Futbol de Campechito | 17.- Liga Fut 5 el Torito |
| 03.- Liga de Futbol de Cd Venta | 18.- Liga de Futbol Mezcalapa |
| 04.- Liga de Futbol de Blasillo | 19.- Liga de Futbol Villa San Manuel |
| 05.- Liga de Futbol de Villa Chontalpa | 20.- Liga de Futbol Poblado C-31 |
| 06.- Liga de Futbol del Poblado C41 | 21.- Liga de Futbol Poblado C-40 |
| 07.- Liga de Futbol del Poblado Mecatepec | 22.- Liga de Futbol Poblado C-32 |
| 08.- Liga de Futbol del Poblado C34 | 23.- Liga de Futbol de Plataforma |
| 09.- Liga de Futbol de la Sabana | 24.- Liga de Futbol los Pinos |
| 10.- Liga de Futbol Sabatina de Huimanguillo | 25.- Liga de Futbol Juvenil de Cd la Venta |
| 11.- Liga de Futbol de Pico de Oro 1ra y 4ta sección | 26.- Liga de Futbol de veteranos de Huimanguillo |
| 12.- Liga de Fut 5 Villa Chontalpa | 27.- Liga de Fut 7 Juvenil de Huimanguillo |
| 13.- Liga de Futbol Nocturna de Huimanguillo | 28.- Liga de Fut 7 Master de Huimanguillo |
| 14.- Liga de Futbol Empresarial | 29.- Liga de Fut 7 Veterano de Huimanguillo |
| 15.- Liga de Futbol Burócrata de Huimanguillo. | 30.- Liga de Futbol Genaro Vázquez |

Ligas de Futbol Femenil

- 01.- Liga de Futbol Femenil Municipal
- 02.- Liga de Futbol Femenil de Pico de Oro
- 03.- Liga de Futbol Femenil de cd la Venta

Ligas de Futbol Infantil

- 01.- Liga de Futbol Infantil Municipal
- 02.- Liga de Futbol Infantil de Pico de Oro
- 03.- Liga de Futbol Infantil de Blasillo
- 04.- Liga de Futbol Infantil de cd la Venta

Ligas de Béisbol Varonil

- 01.- Liga de Béisbol de los Poblados
- 02.- Liga de Béisbol Blasillo

Ligas de Basquetbol Juvenil

- 01.- Liga de Basquetbol Juvenil de Huimanguillo

Liga de softbol Municipal de Huimanguillo

- 01.- Liga de Softbol Municipal Varonil de Huimanguillo Libre
- 02.- Liga de Softbol Municipal 3ra Fuerza
- 03.- Liga de softbol Varonil del Poblado C-34 Libre

Liga de Basquetbol Infantil

- 01.- Liga de Basquetbol Infantil de Huimanguillo

Ligas de Voleibol Varonil



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



04.- Liga de Softbol Municipal Femenil de Huimanguillo

1.- Liga de Voleibol Varonil del Centro de Huimanguillo

2.- Liga de Voleibol Varonil de los Poblados

Liga de Basquetbol

Liga de Frontón

1.- Liga de Basquetbol Municipal del Centro

1.- Liga de frontón de Huimanguillo

2.- Liga de Basquetbol cd la Venta

POBLACIÓN A BENEFICIAR Y OBJETIVO:

Se tiene una población de 8,762 deportistas Huimanguillenses aproximadamente con el objetivo de llegar a 10,000 participantes entre niños, jóvenes y adultos.

PROGRAMA PROSUPUESTARIO

F036 Apoyo y fomento al Deporte Huimanguillense.	Inversión	\$ 1,767,000.00
--	-----------	-----------------

No. De proyecto: GC-083

PARTIDA PRESUPUESTAL: 44104

META QUE ABARCA EL PROYECTO

- ❖ Activar el deporte entre jóvenes y adultos, en todos los rincones de nuestro municipio de Huimanguillo.
- ❖ Lograr que los participantes encuentren en cada deporte, una herramienta útil para establecer relaciones sanas, dentro y fuera de su entorno.
- ❖ Disminuir significativamente las conductas agresivas que propician mala comunicación.
- ❖ Acrecentar el número de participantes de hombres y mujeres de todas las edades en el deporte de nuestro municipio de Huimanguillo.

Área responsable: DECUR

Ejecutora: Coordinación de Deportes.

Bienes a suministrar: Dotación de Material Deportivo, Apoyos económicos, premiaciones y viáticos.

Descripción Deportiva: Jornada Multideportiva de Interligas 2024 2da edición "Huimanguillo en Acción"

Las premiaciones serán en efectivo en las diferentes disciplinas deportiva.

Futbol, softbol, voleibol, béisbol, basquetbol, carreras atléticas, maratón de cros ball-fit, carrera de ciclismo, frontón, zumba, box (categorías varonil, femenino e infantil), la premiación es en apoyo económico de la siguiente manera:

Premiaciones de las Ligas de Futbol del Municipio (Inversión \$352,000.00)

Liga Municipal de Futbol de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de Campechito primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de Ciudad la Venta primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



Liga de Futbol de Blasillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de Villa Chontalpa primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol del poblado C-41 primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol del Poblado Mecatepec primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol del Poblado C-34 primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de la Sabana primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Sabatina de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de Pico de Oro 1ra y 4ta Sección primer lugar \$10,000.00, segundo lugar \$5,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 15,000.00

Liga de Fut 5 Villa Chontalpa primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Nocturna de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Empresarial primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de futbol Burócratas de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de Juvenil de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (dos veces al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Fut 5 el Torito primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Mezcalapa primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Villa San Manuel primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Poblado C-31 primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Poblado C-40 primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Poblado C-32 primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de Plataforma primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



Liga de Futbol los Pinos primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Juvenil Ciudad la Venta primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol de Veteranos de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Fut 7 Juvenil de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (dos veces al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Fut 7 Veteranos de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (dos veces al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Fut 7 Femenil de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (dos veces al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de futbol Genaro Vásquez primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Campeón de Campeones de las Ligas de Futbol: Primer lugar \$20,000.00, Segundo lugar \$10,000.00, tercer lugar \$5000.00 (una vez al año), Premiación total \$35,000.00

Pago de Árbitros de Campeón de Campeones \$6,000.00

Compra de trofeos \$6,000.00

Premiaciones de las ligas de futbol femenino del municipio (inversión \$30,000.00)

Liga de Futbol Femenil Municipal primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Femenil de Pico de Oro primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Femenil Ciudad la Venta primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Premiaciones de las ligas de futbol Infantil del municipio (inversión \$40,000.00)

Liga de Futbol Infantil Municipal primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Infantil de Pico de Oro primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Infantil de Blasillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Futbol Infantil Ciudad la Venta primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Premiaciones de las ligas de Béisbol Varonil del municipio (inversión \$70,000.00)

Final de la Liga de Béisbol de los Poblados: Primer lugar \$6,000.00, Segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de Premiación al año \$ 10,000.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



Final de la Liga de Béisbol de Blasillo Primer lugar \$6,000.00, Segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año)
total de premiación al año \$ 10,000.00

Campeón de Campeones de Béisbol: Primer lugar \$35,000.00, Segundo lugar \$15,000.00 (una vez al año)
total de premiación al año \$ 50,000.00

Premiaciones de las ligas de Softbol del Municipio de Huimanguillo (inversión \$40,000.00)

Liga de Softbol Municipal Varonil de Huimanguillo Libre, primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00
(una vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Softbol Municipal 3ra Fuerza primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total
de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de softbol Varonil del Poblado C-34 Libre, primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al
año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Softbol Municipal Femenil de Huimanguillo, primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una
vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Premiaciones de las ligas de Basquetbol del municipio de Huimanguillo (inversión \$50,000.00)

Liga de Basquetbol Municipal del Centro primer lugar \$10,000.00, segundo lugar \$5,000.00 (una vez al año)
total de premiación al año \$ 15,000.00

Liga de Basquetbol Cd la Venta primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año) total de
premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Basquetbol Femenil de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al
año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Basquetbol Juvenil de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al
año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Basquetbol Infantil de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al
año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Premiaciones de las Ligas de Voleibol del Municipio de Huimanguillo (Inversión \$20,000.00)

Liga de Voleibol Varonil del Centro de Huimanguillo primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una
vez al año) total de premiación al año \$ 10,000.00

Liga de Voleibol Varonil de los Poblados primer lugar \$6,000.00, segundo lugar \$4,000.00 (una vez al año)
total de premiación al año \$ 10,000.00

Apoyos con premiaciones de Eventos del Municipio de Huimanguillo (Inversión \$360,000.00)

Evento maratón de crossball-fit Huimanguillo, (Un evento) inversión \$5,000.00

Carrera Atlético Municipal de Huimanguillo, (Un evento) inversión \$100,000.00

Carrera, vuelta del corazón Huimanguillo, (Un evento) inversión \$20,000.00

Carrera de Ciclismo de Infierno Verde Huimanguillo, (Un evento) inversión \$200,000.00

Torneo de frontón municipal de Huimanguillo, primer lugar \$5,000.00 segundo lugar \$3,000.00 tercer lugar
\$ 2,000.00 (un evento) inversión \$10,000.00



Evento de Zumbaton parque central de Huimanguillo, (Un evento) inversión \$5,000.00

Apoyos con premiaciones de Eventos "Box "Municipal de Huimanguillo (Un evento) inversión \$20,000.00

a) Dotación de Material Deportivo (INVERSION \$300,000.00).

El material consiste en balones de: futbol, basquetbol, voleibol,

Pelotas de softbol y de béisbol, pelota de frontón

Conos de entrenamiento chicos, platos de entrenamiento, vallas agilidad para entrenamiento escuelas de iniciación de las diferentes disciplinas.

Redes de portería de futbol y redes de voleibol

Trofeos, medallas, playeras, gorras.

b) Uniformes deportivos (INVERSION 200,000.00)

Uniforme de Futbol (Playeras, Short y Números).

Uniforme de Voleibol (Playeras, Short y Números).

Uniforme de Basquetbol Playeras, Short y Números).

Uniforme de Béisbol (Playeras, Short y Números).

Uniforme de Softbol (Playeras, Short y Números).

Uniforme de Atletismo (Playeras, Short y Números).

c) Apoyo económico y en especie a jóvenes deportistas que representan al municipio de Huimanguillo, en las diferentes disciplinas deportivas. (Inversión \$200,000.00).

d) Apoyos con Premiaciones de Eventos Deportivos (Cuadrangular de futbol, béisbol, softbol, basquetbol, Voleibol, frontón del Municipio de Huimanguillo (Inversión \$100,000.00) en las diferentes localidades.

Duración Del Proyecto: 08 meses del 2024 (febrero-septiembre).

Motivo de suspensión del proyecto:

- Por tema de eventos políticos por prohibición reglamentaria de la ley electoral.
- Por tema de presupuesto de recorte presupuestario asignados.
- Por tema de lluvia.
- Por pandemia.
- Por cualquier situación imprevista.

Requisito que debe presentar el beneficiario:

Para solventación de dotación de material

- ✓ Solicitud por escrito dirigida al presidente.
- ✓ Copia del INE.
- ✓ Evidencia: Fotografía de la actividad.
- ✓ Acta de Entrega

Para solventación de apoyo económico:

- ✓ Solicitud por escrito dirigida al presidente.
- ✓ Copia del INE.
- ✓ Evidencia: Fotografía de la actividad.
- ✓ Recibos



Para solventación de premiaciones de las diferentes disciplinas deportivas:

- ✓ Copia de INE.
- ✓ Evidencia.
- ✓ Convocatoria.
- ✓ Recibos

Casos Imprevistos:

Los casos imprevistos que surjan en la operación del proyecto serán resueltos por: Decur, Coordinación de deporte, Jurídico, Controlaría; en concurrencia o por separado según corresponda.

TRANSITORIOS:

Artículo primero: Estas reglas de operación del proyecto “Apoyo y Fomento al Deporte Huimanguillense” con donación de material deportivo, apoyo y premiaciones, entra en vigor al día siguiente de su aprobación por el Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

Artículo segundo: Lo no previsto en las presentes reglas de operación, serán resueltos por: Nombre del área en específico (Decur, Coordinación de deporte, Jurídico, Controlaría).

Artículo tercero: Se publicarán las convocatorias de las diferentes disciplinas en la página oficial del H ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

Artículo cuarto: Todo cambio de las convocatorias de las diferentes disciplinas, serán notificado con previo aviso.

Artículo quinto: Para efectos de no incurrir en observaciones en el proceso de Campaña Electoral y de la elección, los torneos deportivos que realice la Coordinación de Deportes Municipal , durante este periodo, su premiación serán después de la Elección Electoral, previo aviso, por la Coordinación de Deportes Municipal.

Artículo sexto: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Aprobado en la sala de Sesiones del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco a los 17 días del mes de enero del 2024.

REGIDORES

C. OSCAR FERRER ÁBALOS
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA RAMOS SÁNCHEZ.
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE.

C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR.

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR.

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ,
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU
ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----



EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL MAESTRO JOSE GUADALUPE BRITO PÉREZ, DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR) MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR) MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUE, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO “APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE HUIMANGUILLENSE”, QUE INCLUYE LA DOTACION DE MATERIAL DEPORTIVO, APOYO ECONOMICO Y PREMIACIONES, A PERSONAS QUE PRACTICAN EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO FEBRERO-SEPTIEMBRE 2024, TIENE COMO OBJETIVO RESCATAR Y ACTIVAR LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, COMUNIDADES Y ESCUELAS DE NUESTRO MUNICIPIO, PROMOVRIENDO EL DEPORTE, LA SALUD FÍSICA Y LA SANA CONVIVENCIA. -----

CONCLUIDA LA EXPLICACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR) MUNICIPAL, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y



DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0050080001, A REALIZARSE EN LA RANCHERÍA LIBERTAD DE ESTA MUNICIPALIDAD CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$452,941.54 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 54/100 M.N), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REFRENDO).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

**RAMO 23
(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REFRENDO)**

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0050080001	K0050080108/2023.- REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA LIBERTAD, EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA JOSE MARTI (TIGRERA)	270080097.- RA. LIBERTAD	0.30	KILOMETRO	\$ 452,941.54	C
					\$ 452,941.54	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO



SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0080080002, A REALIZARSE EN LA RANCHERIA CAOBANAL 2DA SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD CON UNA INVERSION TOTAL DE \$259,876.54 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N), A EJERCER CON RECURSOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) (REFRENDO).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING.



ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES,
EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA
LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO,
ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR
AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE
DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

RECURSOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) (REFRENDO)

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0080080002	K0080080153/2023.- CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DESVIO A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA CAOBANAL 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	270080134.- RA. CAOBANAL 2DA. SECCION	50.00	METRO LINEAL	\$ 259,876.54	C
					\$ 259,876.54	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO
SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE
MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA
FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA
OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR
SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA
MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO OCTAVO
DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE
QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO OCTAVO DEL
ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA;
RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

NOVENO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CORRESPONDIENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0080080003, Y K0040080004, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$5,894,380.19 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 19/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023) (REFRENDO).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----



RAMO 23

(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023) (REFRENDO).

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0080080003	K0080080154/2023.- CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA DE DRENAJE MENOR PARA PROTECCION DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CHIMALAPA 1RA SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	270080137.-EJ. CHIMALAPA 1RA. SECCIÓN	1.00	OBRA	\$ 1,951,731.37	C
K0040080004	K0040080155/2023.- MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO TIERRA COLORADA 2DA. SECCIÓN (SILBARAN), EN DIVERSOS CAMINOS	270080093.- EJ. TIERRA COLORADA 2DA. SECCIÓN (SILBARAN)	3,200.00	METRO LINEAL	\$ 3,942,648.82	C
					\$5,894,380.19	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA



CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

DÉCIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO PUNTO DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0080080005, A REALIZARSE EN EL EJIDO IGNACIO GUTIERREZ 4TA SECCIÓN DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$2,945,572.76 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REFRENDO).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

**RAMO 23
(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REFRENDO)**

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0080080005	K0080080156/2023.- REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL EJIDO IGNACIO GUTIERREZ 4TA. SECCIÓN, EN CAMINO PRINCIPAL	270080267.- E.J. IGNACIO GUTIERREZ 4TA. SECCIÓN	1.86	KILOMETRO	\$ 2,945,572.76	C
					\$ 2,945,572.76	



CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

DÉCIMO PRIMERO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO PRIMERO PUNTO DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0020080006, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$667,875.22 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 22/100 M.N.), A EJERCER CON INTERESES GENERADOS DEL RAMO 33 FIII (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**



(FAISMUN)) (REFRENDO). EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

**INTERESES GENERADOS DEL RAMO 33 FIII
(FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN))
(REFRENDO)**

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0020080006	K0020080157/2023.- REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN DIVERSAS CALLES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	778.00	METRO LINEAL	\$667,875.22	C
					\$667,875.22	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL DÍA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0030080007, Y K0020080008, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$2,861,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023) (REMANENTE).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA



EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

**RAMO 23
(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2023) (REMANENTE).**

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0030080007	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN LA CALLE CONVIVENCIA DE LA COLONIA CONVIVENCIA.	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	500.00	METRO LINEAL	\$2,694,244.90	C
K0020080008	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN LA CALLE CONVIVENCIA DE LA COLONIA CONVIVENCIA.	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	500.00	METRO LINEAL	\$166,755.10	C
					\$2,861,000.00	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA



DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

DÉCIMO TERCERO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO TERCERO PUNTO DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: K0040080009, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$1,478,706.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DE RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REMANENTE).** EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -----

**RAMO 23
(FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2023) (REMANENTE)**

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0040080009	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, EN DIVERSAS CALLES (UBIC. CALLE EL CHIFLON Y AVENIDA PERIFERICO POR LA	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	478.00	METRO LINEAL	\$1,478,706.00	C



	BAJADA DE ZAVALA)					
					\$1,478,706.00	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

DÉCIMO CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL DÍA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:** K0050080010, K0050080011, K0080080012, K0080080013, K0080080014, K0080080015, K0080080016, K0080080017, K0080080018, K0020080019, K0030080020, K0050080021, K0050080022, K0080080023, K0050080024, K0080080025, K0080080026, K0080080027, K0020080028, K0030080029, K0050080030, K0030080031, K0050080032, K0050080033, K0050080034, K0050080035, K0030080036, K0050080037,



K0030080038, K0050080039, K0020080040, K0050080041, K0030080042, K0020080043, K0030080044, K0020080045, K0030080047, K0020080048, K0050080049, K0050080050, K0030080051, K0020080052, K0050080053, K0030080054, K0020080055, K0050080056, K0050080057, K0030080058, K0030080059, K0020080060, K0050080061, K0030080062, K0020080063, K0050080064, K0050080065, K0050080066, K0030080067, K0080080068, K0040080069, Y K0040080070, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$162,205,476.47 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 33 FIII (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) (FAISMUN). EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: -----

RAMO 33 FIII

(FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL) (FAISMUN)

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0050080010	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO SAN MANUEL TENERIFE, EN DIVERSAS CALLES.	270080601.- EJ. SAN MANUEL TENERIFE	4,118.50	METRO CUADRADO	\$2,848,861.16	C
K0050080011	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PALO MULATO	270080063.- EJ. PALO MULATO ZAPOTAL	2.08	KILOMETRO	\$3,145,987.08	C



	ZAPOTAL, EN DIVERSAS CALLES					
K0080080012	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEJELAGARTERO 1RA. SECCIÓN "PLATAFORMA", EN DIVERSOS CAMINOS EN TRAMOS AISLADOS	270080074.- EJ. PEJELAGARTER O 1RA. SECCIÓN "PLATAFORMA"	6,780.00	METRO CUADRADO	\$4,838,294.08	C
K0080080013	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA LOS NARANJOS 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	270080057.- RA. LOS NARANJOS 2DA. SECCION	6,000.00	METRO CUADRADO	\$4,124,843.91	C
K0080080014	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL, EN CAMINO PRINCIPAL EN TRAMOS AISLADOS	270080524.- EJ. AGAPITO DOMINGUEZ CANABAL	1.00	KILOMETRO	\$2,990,046.87	C
K0080080015	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION (CACHA DE PALO), EN CAMINO PRINCIPAL	270080068.- EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 1RA. SECCION (CACHA DE PALO)	6,000.00	METRO CUADRADO	\$4,644,780.51	C
K0080080016	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TUBULAR VEHICULAR DE 6.00 MTS DE ANCHO X 26.00 MTS DE LARGO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO CARLOS A. MADRAZO, EN CAMINO PRINCIPAL.	270080152.- EJ. CARLOS A. MADRAZO	26.00	METRO LINEAL	\$4,250,541.04	C
K0080080017	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN FRIO Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN (SAN MIGUEL), EN CAMINO PRINCIPAL (UBIC. SECTOR LA CANDELARIA)	270080319.- EJ. ZAPOTAL 1RA. SECCIÓN (SAN MIGUEL)	6,360.00	METRO CUADRADO	\$4,838,208.47	C
K0080080018	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LA CEIBA 1RA. SECTOR RUIZ CORTINES, EN CAMINO PRINCIPAL EN TRAMOS	270080312.- EJ. LA CEIBA 1RA. SECTOR RUIZ CORTINES	5,000.00	METRO CUADRADO	\$4,929,741.37	C



	ASLADOS					
K0020080019	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE MARIANO ABASOLO	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	771.36	METRO LINEAL	\$781,974.42	C
K0030080020	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE MARIANO ABASOLO	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	784.39	METRO LINEAL	\$3,377,363.32	C
K0050080021	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE MARIANO ABASOLO	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	2,311.34	METRO CUADRADO	\$2,856,237.71	C
K0050080022	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO TECOMINOACAN, EN DIVERSAS CALLES	270080091.-POB. TECOMINOACAN	5,621.70	METRO CUADRADO	\$4,532,166.68	C
K0080080023	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO OTRA BANDA 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL	270080525.- E.J. OTRA BANDA 2DA. SECCION	8,260.91	METRO CUADRADO	\$7,141,523.92	C
K0050080024	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA), EN CALLE 2	270080111.- POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	1,775.10	METRO CUADRADO	\$2,674,304.92	C
K0080080025	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRAS DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO ESCOBEDO, EN CAMINO PRINCIPAL	270080664.- E.J. ESCOBEDO	1.04	KILOMETRO	\$1,808,639.11	C
K0080080026	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LAS PIEDRAS, EN CAMINO	270080151.- E.J. LAS PIEDRAS	5,200.00	METRO CUADRADO	\$4,088,357.51	C



	PRINCIPAL					
K0080080027	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS Y OBRAS DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA GÜIRAL Y GONZÁLEZ 2DA. SECCION, EN CAMINO PRINCIPAL (UBIC. LA LOMA)	270080036.- RA. GÜIRAL Y GONZÁLEZ 2DA. SECCIÓN	1.90	KILOMETRO	\$2,762,235.38	C
K0020080028	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS FRUTALES, EN DIVERSAS CALLES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1,129.00	METRO LINEAL	\$419,480.81	C
K0030080029	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS FRUTALES, EN DIVERSAS CALLES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1,129.00	METRO LINEAL	\$5,108,647.75	C
K0050080030	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA TIERRA NUEVA 2DA. SECCIÓN, EN DIVERSAS CALLES	270080095.- RA. TIERRA NUEVA 2DA. SECCIÓN	1,620.00	METRO CUADRADO	\$3,069,315.46	C
K0030080031	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA MASTELERO, EN CALLE LOS PINOS	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	360.00	METRO LINEAL	\$1,246,354.00	C
K0050080032	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA MASTELERO, EN CALLE LOS PINOS	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1,548.00	METRO CUADRADO	\$1,682,559.94	C
K0050080033	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA MASTELERO, EN CALLE LOS PINOS	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	720.00	METRO CUADRADO	\$1,065,121.28	C
K0050080034	REHABILITACIÓN A BASE DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2" A FINOS EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA RIO SECO Y MONTAÑA 1RA. SECCIÓN,	270080083.-RA. RIO SECO Y MONTAÑA 1RA. SECCION	0.85	KILOMETRO	\$1,372,375.69	C



	COLONIA CAOBA DE LA CHONTALPA, EN DIVERSAS CALLES					
K0050080035	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORITO, EN CALLE EMILIANO ZAPATA	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1,777.72	METRO CUADRADO	\$1,903,702.73	C
K0030080036	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORITO, EN CALLE EMILIANO ZAPATA	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	190.00	METRO LINEAL	\$500,962.39	C
K0050080037	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORITO, EN CALLE ESPIRIDIÓN ZAPATA MORELOS	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	458.25	METRO CUADRADO	\$533,980.78	C
K0030080038	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-40 GENERAL ERNESTO AGUIRRE COLORADO, EN DIVERSAS CALLES	270080110.- POB. C-40 GRAL. ERNESTO AGUIRRE COLORADO	67.00	METRO LINEAL	\$401,309.75	C
K0050080039	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO), EN DIVERSAS CALLES	270080110.- POB. C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO)	1,868.40	METRO CUADRADO	\$1,780,404.08	C
K0020080040	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO N.C.P. BENITO JUAREZ	270080132.- EJ. N. C. P. BENITO JUÁREZ	1.00	REHABILITACION	\$596,622.01	C
K0050080041	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	4,068.91	METRO CUADRADO	\$4,778,129.04	C
K0030080042	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	408.50	METRO LINEAL	\$2,917,580.22	C



K0020080043	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, EN CALLE CORNELIO COLORADO Y CALLE IGNACIO GUTIERREZ	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	572.50	METRO LINEAL	\$1,411,262.52	C
K0030080044	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (PRIMERA ETAPA)	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	339.20	METRO LINEAL	\$2,250,736.60	C
K0020080045	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (PRIMERA ETAPA)	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	339.20	METRO LINEAL	\$482,855.39	C
K0030080047	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	976.50	METRO LINEAL	\$2,681,669.16	C
K0020080048	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	976.50	METRO LINEAL	\$753,824.70	C
K0050080049	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	6,344.85	METRO CUADRADO	\$6,633,501.08	C
K0050080050	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA EL TORITO, EN CALLE 8	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	1,150.80	METRO CUADRADO	\$1,297,684.68	C
K0030080051	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y CALLE LAURELES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	405.70	METRO LINEAL	\$1,354,652.86	C



K0020080052	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y CALLE LAURELES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	405.70	METRO LINEAL	\$233,213.75	C
K0050080053	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE 12 DE OCTUBRE Y CALLE LAURELES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	2,434.20	METRO CUADRADO	\$2,500,064.76	C
K0030080054	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE CERRADA LA CIEGA	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	153.00	METRO LINEAL	\$711,225.41	C
K0020080055	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE CERRADA LA CIEGA	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	153.00	METRO LINEAL	\$170,993.25	C
K0050080056	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, EN CALLE CERRADA LA CIEGA	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	925.65	METRO CUADRADO	\$1,133,606.32	C
K0050080057	REHABILITACIÓN DE GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 A FINOS Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES	270080084.- RA. RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN	1.09	KILOMETRO	\$2,003,014.25	C
K0030080058	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, PROL. AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y CALLE CARLOS A. MADRAZO	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	402.00	METRO LINEAL	\$2,915,900.83	C



K0030080059	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA EL COCAL, EN DIVERSAS CALLES	270080098.- CD. LA VENTA	616.30	METRO LINEAL	\$2,871,394.64	C
K0020080060	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA EL COCAL, EN DIVERSAS CALLES	270080098.- CD. LA VENTA	618.30	METRO LINEAL	\$909,923.66	C
K0050080061	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA EL COCAL, EN DIVERSAS CALLES	270080098.- CD. LA VENTA	3,660.46	METRO CUADRADO	\$4,961,738.89	C
K0030080062	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA ROVIROSA, EN DIVERSAS CALLES	270080098.- CD. LA VENTA	535.10	METRO LINEAL	\$3,005,424.44	C
K0020080063	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA ROVIROSA, EN DIVERSAS CALLES	270080098.- CD. LA VENTA	535.10	METRO LINEAL	\$816,074.71	C
K0050080064	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, COLONIA ROVIROSA, EN DIVERSAS CALLES	270080098.- CD. LA VENTA	3,210.60	METRO CUADRADO	\$4,662,714.19	C
K0050080065	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL POBLADO C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA), EN CALLE 8	270080107.- POB. C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA)	1,790.00	METRO CUADRADO	\$3,186,465.89	C
K0050080066	REHABILITACION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EL POBLADO C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA), EN CALLE 8	270080107.- POB. C-31 (GENERAL FRANCISCO VILLA)	5,442.00	METRO CUADRADO	\$6,066,403.60	C
K0030080067	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO C-34 LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, EN DIVERSAS CALLES (SEGUNDA ETAPA)	270080109.- POB. C-34 LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA	2,089.00	METRO LINEAL	\$6,232,666.65	C



K0080080068	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO FRANCISCO J. SANTAMARIA, EN CAMINO PRINCIPAL	270080027.- EJ. FRANCISCO J. SANTAMARIA	4,875.00	METRO CUADRADO	\$3,496,529.98	C
K0040080069	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN COLONIA AGRICOLA GANADERA FRANCISCO MARTINEZ GAYTÁN, EN CAMINO PRINCIPAL	270080028.- COL. AGRICOLA GANADERA FRANCISCO MARTINEZ GAYTÁN	2,055.00	METRO LINEAL	\$4,629,515.03	C
K0040080070	MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, EN DIVERSAS CALLES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	260.00	METRO LINEAL	\$821,765.84	C
					\$162,205,476.47	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA



DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO QUINTO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL DÍA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080071, K0050080072, K0050080073, K0050080074, K0050080075, K0050080076, K0050080077, Y K0050080078,** A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); A EJERCER CON RECURSOS DE CONVENIO (FISE-FAISMUN), DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO APORTARÁ DEL FAISMUN LA CANTIDAD DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 40% DE LA INVERSIÓN TOTAL; Y EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO, APORTARÁ DEL FISE, LA CANTIDAD DE \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 60% DE LA INVERSIÓN TOTAL. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ:



QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: - - - - -

RAMO 33.- FIII (FISE-FAISMUN)

NO. PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	META	UNIDAD	INVERSION TOTAL FISE-FAISMUN (100 %)	INVERSION ESTATAL FISE (60 %)	INVERSION MUNICIPAL FAISMUN (40 %)	MODALIDAD
K0050080071	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POBLADO C-32 (LICENCIADO FRANCISCO TRUJILLO GURRIA), DIVERSAS CALLES	270080108.- POB. C-32 LIC. FRANCISCO TRUJILLO GURRIA	6,500.00	METRO CUADRADO	\$7,480,570.27	\$4,488,342.16	\$2,992,228.11	C
K0050080072	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POBLADO C-41 (LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA), CALLE 2	270080111.- POB. C-41 LIC. CARLOS A. MADRAZO BECERRA	3,762.00	METRO CUADRADO	\$4,725,168.08	\$2,835,100.85	\$1,890,067.23	C
K0050080073	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, POBLADO C-40 (ERNESTO AGUIRRE COLORADO), DIVERSAS CALLES	270080110.- POB. C-40 GRAL. ERNESTO AGUIRRE COLORADO	4,236.00	METRO CUADRADO	\$4,940,476.24	\$2,964,285.74	\$1,976,190.50	C
K0050080074	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CENTRO, CALLE MARIANO ABASOLO	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	7,228.09	METRO CUADRADO	\$8,364,734.21	\$5,018,840.53	\$3,345,893.68	C
K0050080075	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, CALLE CONVIVENCIA	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	3,500.00	METRO CUADRADO	\$3,930,944.42	\$2,358,566.65	\$1,572,377.77	C
K0050080076	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS ANGELES, DIVERSAS CALLES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	3,181.37	METRO CUADRADO	\$3,816,701.02	\$2,290,020.61	\$1,526,680.41	C
K0050080077	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA CONVIVENCIA, DIVERSAS CALLES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	6,905.00	METRO CUADRADO	\$8,071,106.55	\$4,842,663.93	\$3,228,442.62	C



K0050080078	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, CIUDAD HUIMANGUILLO, COLONIA LOS FRUTALES, DIVERSAS CALLES	270080001.- CD. HUIMANGUILLO	8,071.22	METRO CUADRADO	\$8,670,299.21	\$5,202,179.53	\$3,468,119.68	C
					\$ 50,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 20,000,000.00	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTÓ SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIERE ALGUNA OBJECCIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTASEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO SEXTO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE POLLITOS DE ENGORDA, ALIMENTOS Y VITAMINAS; PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE COMO SUSTENTO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO”**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO



PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE POLLITOS DE ENGORDA, ALIMENTOS Y VITAMINAS; PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE COMO SUSTENTO DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO”.

1.- FUNDAMENTACION

El artículo 115, fracciones II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se señala que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo del artículo 1º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las entidades públicas deben de observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, por lo anterior en los programas o subsidios que otorgue los Municipios a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a reglas de operación.

Los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas, así como deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deben: entre otras cosas "Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio; En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa", entre otros aspectos a que se refieren los numerales en cita.

Los Artículos 47, 52 y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresan que es facultad del H. Ayuntamiento, aprobara los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios, con el objeto de abatir las carencias alimentarias y rezagos agrícolas que afecten a los pueblos y comunidades.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 83, fracción XII en la que prevé que le corresponde a la Dirección de Desarrollo Municipal, el despacho que le atribuye expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

El artículo 29 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada ley.

2. NOMBRE DEL PROYECTO.

“Dotación de pollitos de engorda, alimentos y vitaminas; para la producción de carne como sustento de la familia del municipio”.



3. JUSTIFICACIÓN.

En Huimanguillo, las actividades de traspatio son un detonante principal como sustento de las familias que lo habitan, esta actividad en cada familia, es uno de los pilares fuertes de sustento económico familiar, año con año debido a sus actividades económicas de acuerdo a los diferentes territorios geográficos requieren de manera cotidiana y urgente apoyos que le ayuden a la adquisición de materias primas como lo son los pollitos recién nacidos de engorda, alimentos para aves, antibióticos y vitaminas, como una fuente principal de producción de proteína animal y de rápida conversión, que le permitan la producción de alimento de manera más pronta y con mayor eficiencia, por lo que es de suma importancia llevar a cabo la ejecución del mencionado proyecto. Este proyecto no solo beneficiará a las zonas dedicadas a la producción de aves de

traspatio del municipio sino también a la población en general que lo requiera con la finalidad principal de incentivar su producción.

4.OBJETIVOS.

En apego al plan de desarrollo municipal 2021 – 2024 en el objetivo 3.9, la estrategia 3.9.1 y la línea de acción 3.9.1.21, se han determinado los siguientes objetivos:

a) General

Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas del campo para el posicionamiento competitivo, interno, y externo de sus productores del municipio en el mercado.

b) Específicos

Fomentar el desarrollo de la producción: ganadera, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás condiciones de producción del campo en el municipio.

Instrumentar un programa para productores de animales de traspatio.

5.- COBERTURA Y POBLACION A BENEFICIAR.

La presente regla está diseñada para poder atender a los beneficiarios **SUJETO A PRESUPUESTO** y/o se atiendan las solicitudes existentes, y que habiten en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

6.POBLACIÓN OBJETIVO.

Beneficiarios habitantes del municipio de Huimanguillo, residentes del mismo y que soliciten el apoyo del bien descrito en las presentes reglas.

7. ÁREA.

Dirección de desarrollo.

La Dirección de Desarrollo Municipal es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información.

8. BIEN O SERVICIO Y CARACTERISTICAS DEL APOYO.

El otorgamiento a los beneficiarios del apoyo regulado en las presentes Reglas de Operación, consistirá en la dotación de un paquete, el cual constará de 20 pollos de engordas recién nacidos con un peso promedio de 42 a 44 gr. cada uno como mínimo al nacer, 10 kg de alimento para aves con un mínimo de proteína cruda del 21%, 20 gramos de antibióticos (sulfamonometoxina - trimetropim) y 20 gr. de vitaminas del complejo B.

El presupuesto de este proyecto se ejecuta con recursos propios, del capítulo 4000, de la partida 43101 con número de proyecto GC-113.

9. VIGENCIA DEL PROYECTO.

Del 15 de enero al 30 de junio del año 2024, o hasta agotar existencias o disponibilidad de la partida presupuestaria asignada en el proyecto.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- Beneficiarios que cuenten con credencial de elector vigente con domicilio en Huimanguillo Tabasco.
- Beneficiarios que presenten documentación solicitada de manera correcta y oportuna.

11. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.

- Los mexicanos por nacimiento; que residan en el municipio de Huimanguillo, comprobable con copia de su credencial de elector.
- presentar como identificación oficial credencial del INE vigente (credencial para votar)
- presentar la CURP; y si se encuentra en su INE vigente; no será necesario presentarla.



- presentar solicitud de apoyo de manera grupal por el delegado de la comunidad dirigida al **Lic. Oscar Ferrer Abalos**, presidente municipal del ayuntamiento de Huimanguillo, en formato libre o formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo.
- la presentación de la solicitud de apoyo, documentos y anexos en la ventanilla única del programa no genera obligación para la dirección de desarrollo de otorgar el apoyo.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

a) Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la Dirección o área que atiende el Proyecto.
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad del manejo de los datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

b) obligaciones.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones.

- Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación,
- Aceptar y participar en las acciones que determine la Dirección de Desarrollo Municipal,
- Participar en todos los asuntos relacionados con el Proyecto.
- Firmar la cedula censal.
- Firmar acta de entrega recepción.
- Firmar listado de beneficiarios.
- Entregar su solicitud por escrito debidamente requisitada y firmada.

13. CANCELACIÓN DEL APOYO.

El beneficio del Proyecto podrá ser cancelado por la Dirección de Desarrollo Municipal en los siguientes casos:

- a) Que el Beneficiario del Proyecto incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- b) Que durante el desarrollo del proyecto se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legalidad;
- c) Que el Beneficiario no permita el buen desarrollo del Proyecto conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del Proyecto;
- d) Por renuncia voluntaria del beneficiario al Proyecto;
- e) Cuando cambie de domicilio, o viva fuera del lugar y/o municipio en donde se solicitó el beneficio;
- f) Cuando haga mal uso del beneficio, como por ejemplo comercializarlos u otros análogos;
- g) Cuando no acuda a recoger el beneficio por motivos ajenos al ayuntamiento; liberando de responsabilidad al ente ejecutor por no entregar el paquete al beneficiario, programado en tiempo (fecha), lugar (comunidad agendada).
- h) Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

14. INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La Dirección de DESARROLLO es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la realización de las acciones a que se refieren estas Reglas.

15. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

La dirección de desarrollo municipal tendrá las siguientes funciones en el proyecto:

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes reglas de operación.
- b) Ejecutar el proyecto en tiempo y forma según los tiempos establecidos.
- c) Realizar los trámites administrativos correspondientes para la entrega de los apoyos
- d) Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos, para su debida comprobación.



- e) Presentar la solventación correspondiente de los beneficios entregados en este proyecto.

16.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- Operar el Proyecto conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación.
- Realizar el listado de los beneficiarios positivos.
- Realizar la entrega del beneficio a cada beneficiario.
- Realizar la solventación correspondiente a cada entrega.

17. MECÁNICA OPERATIVA.

La dirección de desarrollo será el ente ejecutor del proyecto con el siguiente procedimiento:

- Recepción de la documentación en la dirección de desarrollo de cada uno de los beneficiarios interesados.
- Una vez recibidas las solicitudes y revisada la documentación complementaria correcta, el encargado de dictaminar los sujetos positivos de apoyo será el presidente municipal o en su ausencia el director de desarrollo.
- Una vez concluido la recepción de documentos y anexarlos al expediente técnico correspondiente a cada comunidad se procede a las entregas de los beneficios.
- Avisar a cada beneficiario positivo vía telefónica, WhatsApp, o con los delegados de cada comunidad beneficiada, para que pasen por sus beneficios.
- Realizar la solventación con firmas de expediente técnico y anexos fotográficos.

18. EXPEDIENTE UNITARIO POR BENEFICIARIO.

El expediente técnico en este caso es conformado por comunidades, los documentos anexados serán los siguientes:

- Solicitud firmada y sellada por el delegado municipal, en formatos proporcionados por la dirección de desarrollo municipal.
- INE de cada beneficiario y si estas contienen la CURP, ya no será necesario presentarla.
- Acta de entrega recepción firmada y sellada por el delegado municipal quien avala y da fe de la entrega del beneficio a cada beneficiario.
- Cedula censal firmada por cada uno de los beneficiarios y del mismo modo firmada y sellada por el delegado municipal.
- Listado de beneficiario, firmado por cada uno de los beneficiarios de esa comunidad.
- Evidencia fotográfica ya sea de manera grupal o individual.

19. CONTROL Y AUDITORÍA.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser

revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

20. EVALUACIÓN.

La evaluación del Programa se hará a través de la Unidad Responsable del Proyecto, quien medirá cuantitativamente en base a Indicadores de resultados establecidos en la MIR del Programa Presupuestario.

21. TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la Dirección de desarrollo debe publicar el padrón de beneficiarios e informes que se reporten en las mismas, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración, en el portal oficial.

22. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias que se deriven de la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. La Dirección de Desarrollo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones correspondientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y el público en general.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



PRIMERO. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, se faculta a la Unidad Responsable del Proyecto, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor al día siguiente de su aprobación por el honorable cabildo del H. ayuntamiento, derogando cualquiera otra regla de operación expedidas con anterioridad.

TERCERO: Todo cambio no contemplado a la presente regla será hecho sin previo aviso.

CUARTO. - Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

REGIDORES

C. OSCAR FERRER ÁBALOS
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR.

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR.

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL M.V.Z. RAÚL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUE ESTE PROGRAMA DE CARÁCTER ASISTENCIAL, TIENEN COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMPO PARA EL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO, INTERNO, Y EXTERNO DE SUS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO EN EL MERCADO; EXPECIFICAMENTE FOMENTANDO EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN: GANADERA, AGRÍCOLA, ACUÍCOLA, AVÍCOLA, FORESTAL Y DEMÁS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO EN EL MUNICIPIO, INSTRUMENTANDO UN PROGRAMA PARA PRODUCTORES DE ANIMALES DE TRASPATIO. -----



CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE DESARROLLO, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ---

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE PAQUETES DE MALLAS AVICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO”**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE PAQUETES DE MALLAS AVICOLAS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO”.



El artículo 115, fracciones II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se señala que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo del artículo 1º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las entidades públicas deben de observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, por lo anterior en los programas o subsidios que otorgue los Municipios a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a reglas de operación.

Los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas, así como deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deben: entre otras cosas "Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio; En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa", entre otros aspectos a que se refieren los numerales en cita.

Los Artículos 47, 52 y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresan que es facultad del H. Ayuntamiento, aprobara los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios, con el objeto de abatir las carencias alimentarias y rezagos agrícolas que afecten a los pueblos y comunidades.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 83, fracción XII en la que prevé que le corresponde a la Dirección de Desarrollo Municipal, el despacho que le atribuye expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

El artículo 29 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada ley.

2. NOMBRE DEL PROYECTO.

"Dotación de paquetes de mallas avícolas a pequeños productores de diversas comunidades del municipio".

3. JUSTIFICACIÓN.

En Huimanguillo, las actividades de traspatio son un detonante principal como sustento de las familias que lo habitan, esta actividad en cada familia, es uno de los pilares fuertes de sustento económico familiar, año con año debido a sus actividades económicas de acuerdo a los diferentes territorios geográficos requieren de manera cotidiana y urgente apoyos que le ayuden a la adquisición de materiales e infraestructura como lo son las mallas avícolas, que le permitan la producción y reproducción de sus animales de traspatio de manera más pronta y con mayor eficiencia, por lo que es de suma importancia llevar a cabo la ejecución del mencionado proyecto. Este proyecto no solo beneficiará a las zonas dedicadas a la producción de aves de traspatio del municipio sino también a la población en general que lo requiera con la finalidad principal de incentivar su producción.

4.OBJETIVOS.

En apego al plan de desarrollo municipal 2021 – 2024 en el objetivo 3.9, la estrategia 3.9.1 y la línea de acción 3.9.1.21, se han determinado los siguientes objetivos:

c) General

Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas del campo, para el posicionamiento competitivo, interno y externo de sus productos en el mercado.

b) Específicos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



Fomentar el desarrollo de las actividades productivas del campo como lo son: ganadera, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás sistemas de producción del campo del municipio.
Instrumentar un programa para productores de animales de traspatio.

5.- COBERTURA Y POBLACION A BENEFICIAR.

La presente regla está diseñada para poder atender a los beneficiarios **SUJETO A PRESUPUESTO** y/o se atiendan las solicitudes existentes, y que habiten en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

6. POBLACIÓN OBJETIVO.

Habitantes del municipio de Huimanguillo, residentes del mismo y que soliciten el apoyo del bien descrito en las presentes reglas.

7. ÁREA.

Dirección de desarrollo.

La Dirección de Desarrollo Municipal es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información.

8. BIEN O SERVICIO Y CARACTERISTICAS DEL APOYO.

El otorgamiento a los beneficiarios del apoyo regulado en las presentes Reglas de Operación, consistirá en la dotación de las herramientas que este contiene, el cual consta de 2 rollo de malla avícola de 50 metros de largo por 1.22 de alto. El presupuesto de este proyecto se ejecuta con recursos propios, del capítulo 4000, de la partida 43101 con número de proyecto GC-111.

9. VIGENCIA DEL PROYECTO.

Del 15 de enero al 30 de junio del año 2024, o hasta agotar existencias o disponibilidad de la partida presupuestaria asignada en el proyecto.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- Beneficiarios que cuenten con credencial de elector vigente con domicilio en Huimanguillo Tabasco.
- Beneficiarios que presenten documentación solicitada de manera correcta y oportuna.

11. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.

- Los mexicanos por nacimiento; que residan en el municipio de Huimanguillo, comprobable con copia de su credencial de elector.
- presentar como identificación oficial credencial del INE vigente (credencial para votar)
- presentar la CURP; y si se encuentra en su INE vigente; no será necesario presentarla.
- presentar solicitud de apoyo de manera grupal por el delegado de la comunidad dirigida al **Lic. Oscar Ferrer Abalos**, presidente municipal del ayuntamiento de Huimanguillo, en formato libre o formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo.
- la presentación de la solicitud de apoyo, documentos y anexos en la ventanilla única del programa no genera obligación para la dirección de desarrollo de otorgar el apoyo.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

c) Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la Dirección o área que atiende el Proyecto.
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad del manejo de los datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

d) obligaciones.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones.

- Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación,
- Aceptar y participar en las acciones que determine la Dirección de Desarrollo Municipal,
- Participar en todos los asuntos relacionados con el Proyecto.

- Firmar la cedula censal.
- Firmar acta de entrega recepción.
- Firmar listado de beneficiarios.
- Entregar su solicitud por escrito debidamente requisitada y firmada.

13. CANCELACIÓN DEL APOYO.

El beneficio del Proyecto podrá ser cancelado por la Dirección de Desarrollo Municipal en los siguientes casos:



- a) Que el Beneficiario del Proyecto incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- b) Que durante el desarrollo del proyecto se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legalidad;
- c) Que el Beneficiario no permita el buen desarrollo del Proyecto conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del Proyecto;
- d) Por renuncia voluntaria del beneficiario al Proyecto;
- e) Cuando cambie de domicilio, o viva fuera del lugar y/o municipio en donde se solicitó el beneficio;
- f) Cuando haga mal uso del beneficio, como por ejemplo comercializarlos u otros análogos;
- g) Cuando no acuda a recoger el beneficio por motivos ajenos al ayuntamiento; liberando de responsabilidad al ente ejecutor por no entregar el paquete al beneficiario programado en tiempo (fecha), lugar (comunidad agendada).
- h) Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

14. INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La Dirección de DESARROLLO es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la realización de las acciones a que se refieren estas Reglas.

15. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

La dirección de desarrollo municipal tendrá las siguientes funciones en el proyecto:

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes reglas de operación.
- b) Ejecutar el proyecto en tiempo y forma según los tiempos establecidos.
- c) Realizar los trámites administrativos correspondientes para la entrega de los apoyos
- d) Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos, para su debida comprobación.
- e) Presentar la solventación correspondiente de los beneficios entregados en este proyecto.

16.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- a) Operar el Proyecto conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- b) Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación.
- c) Realizar el listado de los beneficiarios positivos.
- d) Realizar la entrega del beneficio a cada beneficiario.
- e) Realizar la solventación correspondiente a cada entrega.

17. MECÁNICA OPERATIVA.

La dirección de desarrollo será el ente ejecutor del proyecto con el siguiente procedimiento:

- Recepción de la documentación en la dirección de desarrollo de cada uno de los beneficiarios interesados.
- Una vez recibidas las solicitudes y revisada la documentación complementaria correcta, el encargado de dictaminar los sujetos positivos de apoyo será el presidente municipal o en su ausencia el director de desarrollo.
- Una vez concluido la recepción de documentos y anexarlos al expediente técnico correspondiente a cada comunidad se procede a las entregas de los beneficios.
- Avisar a cada beneficiario positivo vía telefónica, WhatsApp, o con los delegados de cada comunidad beneficiada, para que pasen por sus beneficios.
- Realizar la solventación con firmas de expediente técnico y anexos fotográficos.

18. EXPEDIENTE UNITARIO POR BENEFICIARIO.

El expediente técnico en este caso es conformado por comunidades, los documentos anexados serán los siguientes:

- Solicitud firmada y sellada por el delegado municipal, en formatos proporcionados por la dirección de desarrollo municipal.
- INE de cada beneficiario y si estas contienen la CURP, ya no será necesario presentarla.
- Acta de entrega recepción firmada y sellada por el delegado municipal quien avala y da fe de la entrega del beneficio a cada beneficiario.
- Cedula censal firmada por cada uno de los beneficiarios y del mismo modo firmada y sellada por el delegado municipal.
- Listado de beneficiario, firmado por cada uno los beneficiarios de esa comunidad.
- Evidencia fotográfica ya sea de manera grupal o individual.

19. CONTROL Y AUDITORÍA.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser

revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

20. EVALUACIÓN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



La evaluación del Programa se hará a través de la Unidad Responsable del Proyecto, quien medirá cuantitativamente en base a Indicadores de resultados establecidos en la MIR del Programa Presupuestario.

21. TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la Dirección de desarrollo debe publicar el padrón de beneficiarios e informes que se reporten en las mismas, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración, en el portal oficial.

22. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias que se deriven de la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. La Dirección de Desarrollo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones correspondientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y el público en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, se faculta a la Unidad Responsable del Proyecto, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor al día siguiente de su aprobación por el honorable cabildo del H. ayuntamiento, derogando cualquiera otra regla de operación expedidas con anterioridad.

TERCERO: Todo cambio no contemplado a la presente regla será hecho sin previo aviso.

CUARTO. - Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

REGIDORES

C. OSCAR FERRER ÁBALOS
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR.

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR.

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL M.V.Z. RAÚL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUE ESTE PROGRAMA DE CARÁCTER ASISTENCIAL, TIENEN COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES



PRODUCTIVAS DEL CAMPO, PARA EL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO, INTERNO Y EXTERNO DE SUS PRODUCTOS EN EL MERCADO; ESPECIFICAMENTE FOMENTANDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMPO COMO LO SON: GANADERA, AGRÍCOLA, ACUÍCOLA, AVÍCOLA, FORESTAL Y DEMÁS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO DEL MUNICIPIO, INSTRUMENTANDO UN PROGRAMA PARA PRODUCTORES DE ANIMALES DE TRASPATIO. -----

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE DESARROLLO, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE ASPERSORAS MANUALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO”**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ,
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACIÓN DE ASPERSORAS MANUALES A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO”.

1.- FUNDAMENTACION

El artículo 115, fracciones II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se señala que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo del artículo 1º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las entidades públicas deben de observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, por lo anterior en los programas o subsidios que otorgue los Municipios a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a reglas de operación.

Los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas, así como deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deben: entre otras cosas "Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio; En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa", entre otros aspectos a que se refieren los numerales en cita.

Los Artículos 47, 52 y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresan que es facultad del H. Ayuntamiento, aprobara los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios, con el objeto de abatir las carencias alimentarias y rezagos agrícolas que afecten a los pueblos y comunidades.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 83, fracción XII en la que prevé que le corresponde a la Dirección de Desarrollo Municipal, el despacho que le atribuye expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

El artículo 29 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada ley.

2. NOMBRE DEL PROYECTO.

“Dotación de Aspersoras manuales a Pequeños Productores de Diversas Comunidades del Municipio”.

3. JUSTIFICACIÓN.

Huimanguillo, cuenta con superficies utilizadas en cultivos agrícolas y también en ganadería. Las cuales año con año debido a sus actividades económicas acuerdo a los diferentes territorios geográficos requieren de manera cotidiana y urgente herramientas que le permitan desarrollar sus actividades de manera más pronta y con mayor eficiencia, por lo que es de suma importancia llevar a cabo la ejecución del mencionado proyecto. Con una aspersora manual los beneficiarios de este proyecto podrán realizar las preparaciones de sus terrenos para las siembras de sus cultivos de acuerdo a sus necesidades y darle seguimiento en el ciclo de producción. Los ganaderos del mismo modo las usan para la aplicación de insecticidas a sus ganados como lo es el control de la mosca y garrapata. Esta herramienta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



agrícola es de vital importancia en todos los sectores productivos del municipio. Este proyecto no solo beneficiará a los productores

agrícolas y ganaderos del municipio sino también a la población en general que lo requiera con la finalidad principal de incentivar su producción.

4.OBJETIVOS.

En apego al plan de desarrollo municipal 2021 – 2024 en el objetivo 3.9, la estrategia 3.9.1 y la línea de acción 3.9.1.17, se han determinado los siguientes objetivos:

d) General

Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas del campo, para el posicionamiento competitivo, interno y externo de sus productos en el mercado.

b) Específicos

Fomentar el desarrollo de las actividades productivas del campo como lo son: ganadera, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás sistemas de producción del campo del municipio.
Dotar de herramientas menores de trabajo a los productores agrícolas.

5.- COBERTURA Y POBLACION A BENEFICIAR.

La presente regla está diseñada para poder atender a los beneficiarios **SUJETO A PRESUPUESTO** y/o se atiendan las solicitudes existentes, y que habiten en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

6.POBLACIÓN OBJETIVO.

Habitantes del municipio de Huimanguillo, residentes del mismo y que soliciten el apoyo del bien descrito en las presentes reglas.

7. ÁREA.

Dirección de desarrollo.

La Dirección de Desarrollo Municipal es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información.

8. BIEN O SERVICIO Y CARACTERISTICAS DEL APOYO.

El otorgamiento a los beneficiarios del apoyo regulado en las presentes Reglas de Operación, consistirá en la dotación de 1 aspersora manual marca LOLA SWISSMEX de 20 litros.

El presupuesto de este proyecto se ejecuta con recursos propios, del capítulo 4000, de la partida 43101 con número de proyecto GC-107.

9. VIGENCIA DEL PROYECTO.

Del 15 de enero al 30 junio del año 2024, o hasta agotar existencias o disponibilidad de la partida presupuestaria asignada en el proyecto.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- Beneficiarios que cuenten con credencial de elector vigente con domicilio en Huimanguillo Tabasco.
- Beneficiarios que presenten documentación solicitada de manera correcta y oportuna.

11. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.

- Los mexicanos por nacimiento; que residan en el municipio de Huimanguillo, comprobable con copia de su credencial de elector.
- presentar como identificación oficial credencial del INE vigente (credencial para votar)
- presentar la CURP; y si se encuentra en su INE vigente; no será necesario presentarla.
- presentar solicitud de apoyo de manera grupal por el delegado de la comunidad dirigida al **Lic. Oscar Ferrer Abalos**, presidente municipal del ayuntamiento de Huimanguillo, en formato libre o formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo.
- la presentación de la solicitud de apoyo, documentos y anexos en la ventanilla única del programa no genera obligación para la dirección de desarrollo de otorgar el apoyo.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



e) Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la Dirección o área que atiende el Proyecto.
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad del manejo de los datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

f) obligaciones.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones.

- Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación,
- Aceptar y participar en las acciones que determine la Dirección de Desarrollo Municipal,
- Participar en todos los asuntos relacionados con el Proyecto.
- Firmar la cedula censal.
- Firmar acta de entrega recepción.
- Firmar listado de beneficiarios.
- Entregar su solicitud por escrito debidamente requisitada y firmada.

13. CANCELACIÓN DEL APOYO.

El beneficio del Proyecto podrá ser cancelado por la Dirección de Desarrollo Municipal en los siguientes casos:

- a) Que el Beneficiario del Proyecto incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- b) Que durante el desarrollo del proyecto se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legalidad;
- c) Que el Beneficiario no permita el buen desarrollo del Proyecto conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del Proyecto;
- d) Por renuncia voluntaria del beneficiario al Proyecto;
- e) Cuando cambie de domicilio, o viva fuera del lugar y/o municipio en donde se solicitó el beneficio;
- f) Cuando haga mal uso del beneficio, como por ejemplo comercializarlos u otros análogos;
- g) Cuando no acuda a recoger el beneficio por motivos ajenos al ayuntamiento; liberando de responsabilidad al ente ejecutor por no entregar el paquete al beneficiario programado en tiempo (fecha), lugar (comunidad agendada).
- h) Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

14. INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La Dirección de DESARROLLO es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la realización de las acciones a que se refieren estas Reglas.

15. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

La dirección de desarrollo municipal tendrá las siguientes funciones en el proyecto:

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes reglas de operación.
- b) Ejecutar el proyecto en tiempo y forma según los tiempos establecidos.
- c) Realizar los trámites administrativos correspondientes para la entrega de los apoyos
- d) Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos, para su debida comprobación.
- e) Presentar la solventacion correspondiente de los beneficios entregados en este proyecto.

16.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- a) Operar el Proyecto conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- b) Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación.
- c) Realizar el listado de los beneficiarios positivos.
- d) Realizar la entrega del beneficio a cada beneficiario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



- e) Realizar la solventación correspondiente a cada entrega.

17. MECÁNICA OPERATIVA.

La dirección de desarrollo será el ente ejecutor del proyecto con el siguiente procedimiento:

- Recepción de la documentación en la dirección de desarrollo de cada uno de los beneficiarios interesados.
- Una vez recibidas las solicitudes y revisada la documentación complementaria correcta, el encargado de dictaminar los sujetos positivos de apoyo será el presidente municipal o en su ausencia el director de desarrollo.
- Una vez concluido la recepción de documentos y anexarlos al expediente técnico correspondiente a cada comunidad se procede a las entregas de los beneficios.
- Avisar a cada beneficiario positivo vía telefónica, WhatsApp, o con los delegados de cada comunidad beneficiada, para que pasen por sus beneficios.
- Realizar la solventación con firmas de expediente técnico y anexos fotográficos.

18. EXPEDIENTE UNITARIO POR BENEFICIARIO.

El expediente técnico en este caso es conformado por comunidades, los documentos anexados serán los siguientes:

- Solicitud firmada y sellada por el delegado municipal, en formatos proporcionados por la dirección de desarrollo municipal.
- INE de cada beneficiario y si estas contienen la CURP, ya no será necesario presentarla.
- Acta de entrega recepción firmada y sellada por el delegado municipal quien avala y da fe de la entrega del beneficio a cada beneficiario.
- Cedula censal firmada por cada uno de los beneficiarios y del mismo modo firmada y sellada por el delegado municipal.
- Listado de beneficiario, firmado por cada uno de los beneficiarios de esa comunidad.
- Evidencia fotográfica ya sea de manera grupal o individual.

19. CONTROL Y AUDITORÍA.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

20. EVALUACIÓN.

La evaluación del Programa se hará a través de la Unidad Responsable del Proyecto, quien medirá cuantitativamente en base a Indicadores de resultados establecidos en la MIR del Programa Presupuestario.

21. TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la Dirección de desarrollo debe publicar el padrón de beneficiarios e informes que se reporten en las mismas, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración, en el portal oficial.

22. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias que se deriven de la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. La Dirección de Desarrollo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones correspondientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y el público en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, se faculta a la Unidad Responsable del Proyecto, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor al día siguiente de su aprobación por el honorable cabildo del H. ayuntamiento, derogando cualquiera otra regla de operación expedidas con anterioridad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



TERCERO: Todo cambio no contemplado a la presente regla será hecho sin previo aviso.

CUARTO. - Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

REGIDORES

C. OSCAR FERRER ÁBALOS
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR.

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR.

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL M.V.Z. RAÚL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUE ESTE PROGRAMA DE CARÁCTER ASISTENCIAL, TIENEN COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMPO, PARA EL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO, INTERNO Y EXTERNO DE SUS PRODUCTOS EN EL MERCADO; ESPECIFICAMENTE FOMENTANDO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL CAMPO COMO LO SON: GANADERA, AGRÍCOLA, ACUÍCOLA, AVÍCOLA, FORESTAL Y DEMÁS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO DEL MUNICIPIO, DOTANDO DE HERRAMIENTAS MENORES DE TRABAJO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS. -----

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE DESARROLLO, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL



AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

DÉCIMO NOVENO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELACIONADO A LA **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO AL 50%”**. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ACUERDO REFERIDO. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: -----

REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROYECTO “DOTACION DE MOTORES FUERA DE BORDA CON SUBSIDIO AL 50%”.

1.- FUNDAMENTACION

El artículo 115, fracciones II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción I y 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se señala que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, investido de personalidad jurídica, está facultado, en términos de las leyes federales y estatales relativas, para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros ordenamientos, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo del artículo 1º de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las entidades públicas deben de observar que la administración de los recursos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género, por lo anterior en los programas o subsidios que otorgue los Municipios a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a reglas de operación.

Los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las reglas de operación deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas, así como deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deben: entre otras cosas "Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región y Municipio; En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa", entre otros aspectos a que se refieren los numerales en cita.

Los Artículos 47, 52 y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, expresan que es facultad del H. Ayuntamiento, aprobara los reglamentos internos, circulares y demás disposiciones que regulen el funcionamiento de las dependencias, coordinaciones y de los órganos administrativos.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, examinar, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios, con el objeto de abatir las carencias alimentarias y rezagos agrícolas que afecten a los pueblos y comunidades.

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 83, fracción XII en la que prevé que le corresponde a la Dirección de Desarrollo Municipal, el despacho que le atribuye expresamente las leyes, reglamentos y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

El artículo 29 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada ley.

2. NOMBRE DEL PROYECTO.

"Dotación de Motores fuera de Borda con subsidio al 50%".

3. JUSTIFICACIÓN.

Huimanguillo, zona de asentamientos rurales y urbanos, cuenta con superficies de zonas inundables, utilizadas no solo en cultivos agrícolas, sino también en ganadería, y pesca. El municipio cada año sufre anegaciones hídricas por las inclemencias meteorológicas, las cuales varían de acuerdo a las diferentes estaciones del tiempo, por lo que es de suma importancia llevar a cabo la aplicación del mencionado proyecto. Este proyecto no solo beneficiará en tiempos de inundaciones, sino también, para los ciudadanos que se dedican a las actividades de pesca, y que habitan a las orillas en las zonas de ríos, lagunas o cualquier otro cuerpo de agua.

4.OBJETIVOS.

En apego al plan de desarrollo municipal 2021 – 2024 en el objetivo 3.9, la estrategia 3.9.1, se han determinado los siguientes objetivos:

a) General

Fomentar las actividades productivas del campo como lo son: ganadera, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás sistemas de producción del campo del municipio.

b) Específicos

Fomentar el desarrollo de la producción ganadera, agrícola, acuícola, avícola, forestal y demás condiciones de producción del campo en el municipio.

5.- COBERTURA Y POBLACION A BENEFICIAR.

La presente regla está diseñada para poder atender a los beneficiarios según disposición presupuestal y/o se atiendan las solicitudes existentes, según sea el caso de los que puedan cubrir el 50% restante del subsidio y que habiten en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

6.POBLACIÓN OBJETIVO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



Habitantes del municipio de Huimanguillo, residentes del mismo que soliciten el subsidio del bien descrito en las presentes reglas.

7. ÁREA.

Dirección de desarrollo.

La Dirección de Desarrollo Municipal es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información.

8. BIEN O SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

Para el otorgamiento del subsidio a los beneficiarios regulados en las presentes Reglas de Operación, consistirá en el pago del 50% del valor del paquete de un motor fuera de borda, canjeables por el producto del paquete, el cual constará de un motor fuera de borda marca Yamaha e15 HP 2 tiempos, 246 cc, sistema de arranque manual, sistema de dirección con maneral, peso 41 kg y dimensiones 1.42 m x 0.71 m x 0.45 m.

El presupuesto de este proyecto se ejecuta con recursos propios, del capítulo 4000, de la partida 43101 con número de proyecto GC-106.

9. VIGENCIA DEL PROYECTO.

Del 15 de enero al 30 de junio del año 2024, o hasta agotar existencias o disponibilidad de la partida presupuestaria asignada en el proyecto.

10. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

- Beneficiarios que cuenten con credencial de elector vigente con domicilio en Huimanguillo Tabasco.
- Productores que puedan cubrir el 50% restante del subsidio.

11. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO.

- Los mexicanos por nacimiento; que residan en el municipio de Huimanguillo, comprobable con copia de su credencial de elector.
- Los que puedan cubrir el 50% restante del subsidio, del precio del total del paquete.
- Presentar como identificación oficial credencial del INE vigente (credencial para votar).
- Presentar la CURP; y si se encuentra en su INE vigente no será necesario presentarla.
- Presentar solicitud de apoyo dirigida al **Lic. Oscar Ferrer Abalos**, presidente municipal del ayuntamiento de Huimanguillo, en formato libre o formato proporcionado por la Dirección de Desarrollo.
- La presentación de la solicitud de apoyo, documentos y anexos en la ventanilla única del programa no genera obligación para la dirección de desarrollo de otorgar el apoyo.

12. DERECHOS Y OBLIGACIONES

a) Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa de parte del personal de la Dirección o área que atiende el Proyecto.
- Recibir el apoyo conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación de manera íntegra.
- A la reserva y confidencialidad del manejo de los datos personales sensibles, de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

b) obligaciones.

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones.

- Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación,
- Aceptar y participar en las acciones que determine la Dirección de Desarrollo Municipal,
- Participar en todos los asuntos relacionados con el Proyecto.
- Firmar la cedula censal.
- Firmar acta de entrega recepción.
- Firmar listado de beneficiarios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



- Entregar su solicitud por escrito debidamente requisitada y firmada.
- Presentar su recibo oficial emitido por la dirección de finanzas del municipio correspondiente al 50 % del valor del paquete como parte del subsidio.

13. CANCELACIÓN DEL APOYO.

El beneficio del Proyecto podrá ser cancelado por la Dirección de Desarrollo Municipal en los siguientes casos:

- a) Que el Beneficiario del Proyecto incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- b) Que durante el desarrollo del proyecto se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legalidad;
- c) Que el Beneficiario no permita el buen desarrollo del Proyecto conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y se niegue a participar en las actividades propias del Proyecto;
- d) Por renuncia voluntaria del beneficiario al Proyecto, sin derecho al reembolso;
- e) Cuando cambie de domicilio, o viva fuera del lugar y/o municipio en donde se solicitó el beneficio;
- f) Cuando haga mal uso del beneficio, como por ejemplo comercializarlos u otros análogos;
- g) Cuando no acuda a recoger el beneficio por motivos ajenos al ayuntamiento; liberando de responsabilidad al ente ejecutor por no entregar el paquete al beneficiario programado en tiempo (fecha), lugar (comunidad agendada), por lo que la dirección de desarrollo no será responsable del reembolso del paquete no recogido en la fecha programada.
- h) Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo, sin derecho a reembolso.

14. INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROYECTO.

La Dirección de DESARROLLO es la unidad administrativa responsable de la captura, procesamiento y resguardo de la información, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades para la realización de las acciones a que se refieren estas Reglas.

15. ACTIVIDADES DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO

La dirección de desarrollo municipal tendrá las siguientes funciones en el proyecto:

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes reglas de operación.
- b) Ejecutar el proyecto en tiempo y forma según los tiempos establecidos.
- c) Realizar los trámites administrativos correspondientes para la entrega de los apoyos
- d) Resguardar documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos, para su debida comprobación.
- e) Presentar la solventación correspondiente de los beneficios entregados en este proyecto.

16.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA INSTANCIA EJECUTORA.

- a) Operar el Proyecto conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- b) Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación.
- c) Realizar el listado de los beneficiarios positivos.
- d) Realizar la entrega del beneficio a cada beneficiario.
- e) Realizar la solventación correspondiente a cada entrega.

17. MECÁNICA OPERATIVA.

La dirección de desarrollo será el ente ejecutor del proyecto con el siguiente procedimiento:

- Recepción de la documentación en la dirección de desarrollo de cada uno de los beneficiarios interesados.
- Al beneficiario interesado, se le expedirá su recibo de pago de control interno en la dirección de desarrollo, con el cual el beneficiario pasará a las cajas de finanzas municipales a realizar su pago y posteriormente a entregar su recibo oficial en la misma dirección para su expediente y solventación.
- Una vez concluido la recepción de documentos y anexarlos al expediente técnico correspondiente a cada comunidad se procede a las entregas de los beneficios.
- Avisar a cada beneficiario positivo vía telefónica, WhatsApp, o con los delegados de cada comunidad beneficiada, para que pasen por sus beneficios.
- Realizar la solventación con firmas de expediente técnico y anexos fotográficos.

18. EXPEDIENTE UNITARIO POR BENEFICIARIO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



El expediente técnico en este caso es conformado por comunidades, los documentos anexados serán los siguientes:

- Solicitud firmada y sellada por el delegado municipal, en formatos proporcionados por la dirección de desarrollo municipal.
- INE de cada beneficiario y si estas contienen la CURP, ya no será necesario presentarla.
- Acta de entrega recepción firmada y sellada por el delegado municipal quien avala y da fe de la entrega del beneficio a cada beneficiario.
- Cedula censal firmada por cada por cada uno de los beneficiarios y del mismo modo firmada y sellada por el delegado municipal.
- Listado de beneficiario, firmado por cada uno los beneficiarios de esa comunidad.
- Evidencia fotográfica ya sea de manera grupal o individual.

19. CONTROL Y AUDITORÍA.

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco.

20. EVALUACIÓN.

La evaluación del Programa se hará a través de la Unidad Responsable del Proyecto, quien medirá cuantitativamente en base a Indicadores de resultados establecidos en la MIR del Programa Presupuestario.

21. TRANSPARENCIA

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la Dirección de desarrollo debe publicar el padrón de beneficiarios e informes que se reporten en las mismas, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración, en el portal oficial.

22. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias que se deriven de la operación del programa, serán canalizadas a las instancias competentes como lo es la Contraloría Municipal, en los términos de las disposiciones jurídicas administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso. La Dirección de Desarrollo, en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizara acciones correspondientes a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiarias y el público en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, se faculta a la Unidad Responsable del Proyecto, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Las presentes Reglas de Operación, entraran en vigor al día siguiente de su aprobación por el honorable cabildo del H. ayuntamiento, derogando cualquiera otra regla de operación expedidas con anterioridad.

TERCERO: Todo cambio no contemplado a la presente regla será hecho sin previo aviso.

CUARTO. - Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

REGIDORES

C. OSCAR FERRER ÁBALOS
PRIMER REGIDOR

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS
TERCER REGIDOR.



C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CUARTO REGIDOR.

C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO
QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL M.V.Z. RAÚL ADOLFO MARTINEZ DE ESCOBAR CASTILLEJOS, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL. -----

EN USO DE LA PALABRA, EL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, EXPRESÓ: QUE ESTE PROGRAMA DE CARÁCTER ASISTENCIAL, TIENEN COMO OBJETIVO DOTAR DE HERRAMIENTAS A PRODUCTORES GANADEROS Y ACUICOLAS QUE SE BENEFICIARAN NO SOLO EN TIEMPOS DE INUNDACIONES, SINO TAMBIÉN, PARA LOS CIUDADANOS QUE SE DEDICAN A LAS ACTIVIDADES DE PESCA, Y QUE HABITAN A LAS ORILLAS EN LAS ZONAS DE RÍOS, LAGUNAS O CUALQUIER OTRO CUERPO DE AGUA.

CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE DESARROLLO, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO DÉCIMO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HUIMANGUILLO, TABASCO.
TRIENIO 2021 - 2024



2328

CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -----

VIGÉSIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL VIGESIMO Y ÚLTIMO PUNTO, REFERENTE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

POR LO QUE, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERON APROBADOS PARA ESTA LA SESIÓN DE CABILDO NO. **46-SE-16-ENE/2024** EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA TURNAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR. SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **VEINTITRÉS** MINUTOS DEL DÍA **Diecisiete** de **ENERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE DA POR CLAUSURADO TODOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA. FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE. -----

C. OSCAR FERRER ABALOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ADRIANA RAMOS SANCHEZ.
SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS.
REGIDOR

C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ.
REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO.
REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO